

PROVINCIA DE SALTA



FE DE ERRATA

Déjase establecido que en la publicación del Contrato Social inserto en la Página N° 2982 segunda columna de la edición N° 5734 correspondiente al día 18 del actual, donde dice N° 268 DEBE DECIR 2268.
LA DIRECCION *Publicada 23/9/58*

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX. — N° 5734
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, 18 DE SETIEMBRE DE 1958

CORREO ARGENTINA SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, F. y O. Publicas Interino
Cont. Público Nacional **ANDRES S. FIORE**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 650
TELEFONO N° 4730
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto; haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	22.50
" semestral	45.00
" anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1°) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 36.00
- 3°) De más de 1/2 y hasta 1 página " 60.00
- 4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS P. N.			PAGINAS
M. de Econ. N°	2223 del 5/9/58.	Liquida partida a favor de Tesorería Gral. de Contaduría de la Prov. para pago de la factura presentada por Balsa de Comercio de Buenos Aires	2965
" " " "	2224 " "	Liquida partida a favor de la Cárcel Penitenciaria para hacer efectivo a la firma "Sarachan, Yañez y Cia."	2965
" " " "	2225 " "	Acepta la renuncia presentada por la Sra. Inés Maragliano de Basso, de la Dirección de Bosques y F. Agropecuario	2965
" " " "	2226 " "	Liquida partida a favor de m. de pagos del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública para hacer efectivo al Hotel Termas Rosario de la Frontera	2965
M. de A. S. N°	2227 " "	Designa al Dr. Guillermo Quintana Angsburg en el Hospital del M'lagro	2965 al 2966
" " " "	2228 " "	Deja establecida la confirmación de la Sita. Sara Guevara como enfermera del Consultorio de Villa Chartas	2966
" " " "	2229 " "	Reconoce la suplencia realizada por la Srta. Aida M. Rvero, de Hospital San Vicente de Paul, de Crán	2966
" " " "	2230 " "	Reconoce la suplencia realizada por el Dr. Alejandrino Coro Ramirez, del Hospital del M'lagro	2966
" " " "	2231 " "	Deja sin efecto el decreto 1256 que designaba Contador Interino de Administración del nombrado Ministerio al señor Ernesto Cardozo	2966
" " " "	2232 " "	Aprueba reconocimiento de servicios del Sr. Vicente Arias	2966 al 2967
M. de Gob. N°	2233 " "	Acuerda subsidio a la Comisión Municipal de Rivadavia, con motivo de las fiestas patronales	2967
" " " "	2234 " "	Designa interinamente Jefe de Policía de la Prov. al Tte. Coronel Benjamín Chavanne, y Sub-Jefe al Capitán Carlos Alberto Corral	2967
" " " "	2235 del 8/9/58.	Aprueba resolución de la Esc. Superior de Ciencias E. de Salta que agradece la atención dispensada del Dr. Roberto Escudero Gorriti como profesor interino a cargo de la Cátedra Derecho Privado	2967
" " " "	2236 " "	Acepta la renuncia presentada por el Sr. Agustín Vázquez, de la Cárcel Penitenciaria ..	2967
" " " "	2237 " "	Acepta la renuncia presentada por el Dr. Edgar Cisneros, médico especialista de la C. Penitenciaria	2967
" " " "	2238 " "	Declara desierta la licitación pública efectuada para concesión de explotación de varias hosterías	2967 al 2968
" " " "	2239 " "	Adjudica sin cargo la explotación de la Hostería de San Carlos a la Sra. Genoveva A. de Cisneros	2968
" " " "	2240 " "	Adjudica sin cargo la explotación de la Hostería de "Río Juramento" al Sr. José Ignacio Arévalo	2968
" " " "	2241 " "	Declara huésped de honor del Gobierno de la Prov. al Embajador de la República de Alemania Occidental Dr. Werner Junker como así también a la comitiva que lo acompaña	—
M. de Econ. N°	2242 del 9/8/58.	Fija precios para el expendio de carne vacuna en sus distintas etapas de comercialización	—
" " " "	2243 " "	Aprueba convenios suscriptos en representación de la Prov. por el delegado de Salta don Tufi A. Nazar con la empresa de transportes "Alfonso Guidici S. R. L."	2968
" " " "	2244 " "	Designa interinamente a la Srta. Concepción G. Palacios en Direc. de Estadísticas e I. Económicas	2968 al 2969
M. de Gob. N°	2245 " "	Designa personal en Jefatura de Policía	2969
" " " "	2246 " "	Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos a favor de los señores Domingo Cuevas y Ramón N. Nieva	2969
" " " "	2247 " "	Acepta la renuncia presentada por el Sr. Juan A. Barroso, Inspector de S. Anónimas, Civiles y Comerciales	2969 al 2970
" " " "	2248 " "	Reconoce crédito a favor de Tesorería Gral. de Policía para hacer efectivo al Sr. Alberto Quinteros	2970
" " " "	2249 " "	Reconoce crédito a favor del Sr. José Aguirre por trabajos efectuados en la Policía	2970

		de Salta	
" "	" "	2250 " " — Transfiere partidas dentro del Presupuesto del nombrado Ministerio, para reforzar parciales	2970
" "	" "	2251 " " — Transfiere partidas dentro del presupuesto de la Escuela N. de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	2970
" "	" "	2252 del 9 9 58. — Designa interinamente a la Autoridad Policial encargada del Registro Civil de Cn. Juan So.á (Rivadavia)	2970
" "	" "	2253 " " — Liqueta partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hallar el costo al Instituto de Seguros	2970
" "	" "	2254 " " — Designa a la Sra. Gabriela Micheri de Díaz, Inspectora de Inspección de S. Anónimas, Civiles y Comerciales	2970
" "	" "	2255 " " — Rectifica el decreto 1724 que aprueba Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1958, de la municipalidad de El Tala	2971
" "	" "	2256 " " — Aprueba viaje realizado a la ciudad de Orán por el Sr. Prudencio Zalazar como carpintero comisionado oficialmente	2971
" "	" "	2257 " " — Acuerda subsidio a la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Río Piedras, en celebración de las festividades religiosas	2971
" "	" "	2258 " " — Rectifica el decreto 1749 que dispone transferencias de partidas de la Biblioteca Prov. "Dr. Victorino de la Plaza"	2971
M. de Econ. N°	2259 " "	— Autoriza a Direc. de Arquitectura de la Prov. para transferir sin cargo material de construcción que se encuentra almacenado en su depósito	2971
" "	2260 del 10 9 58.	— Aprueba certificado de la obra "Ampliación Colegio Nacional en Gral. Güemes", em. d. por Direc. de Arquitectura a favor del contratista Ing. Arturo Moyano	2971
" "	2261 " "	— Aprueba certificado N° 6 de la Obra "Ampliación Colegio Nacional Gral. Güemes" em. tido por Direc. de Arquitectura a favor del contratista Ing. Arturo Moyano	2971
" "	2262 " "	— Autoriza a A. G. A. S. a llamar a licitación pública para adjudicación de la obra "C-rán Central Diesel-Eléctrica-Licitación de obras civiles"	2972
" "	2263 " "	— Autoriza la formalización y registro del impuesto inmobiliario de servidumbre a favor de la municipalidad de La Caldera	2972
" "	2264 " "	— Designa a la Srta. Magdalena Budalich en Inspección de Sociedades A. Civiles y Comerciales	2972
" "	2265 " "	— Deja sin efecto la adjudicación de la parcela ubicada en Aguaray a favor del señor Santos Guinta	2972
" "	2266 " "	— Liqueta partida a favor de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia	
" "	2267 " "	— Deja sin efecto la adjudicación de la parcela ubicada en Aguaray a favor del señor Jonás Fernández	2972 al 2973
" "	2268 " "	— Transfiere partidas pertenecientes a Direc. de Aeronáutica Provincial	2973
" "	2269 " "	— Dispone transferencias de partidas dentro del Presupuesto de Direc. Gral. de Inmuebles	
" "	2270 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Luis Francisco Rufino, Expendador de V. F. s. cales de Dirección de Rentas de El Galpón	2973
" "	2271 " "	— Deja sin efecto la adjudicación para la explotación forestal de 1.000 Has. de terreno en el Dpto. de Anta a favor de la Cía. Industrial Maderera Argentina "C.I.M.A. S.R.L."	2973
" "	2272 " "	— Liqueta partida a favor de H. de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. e. I. Pública para pago de honorarios al Ingeniero Adolfo Aráoz	2973
" "	2273 " "	— Liqueta partida a favor de la H. de Pagos de Contaduría Gral. en concepto de provisión de artículos para las máquinas de contabilidad	2973 al 2974
M. de A. S. N°	2274 " "	— Aprueba el temperamento adoptado por el Dpto. de Lucha Antituberculosa dependiente del nombrado Ministerio al adquirir en forma directa drogas e instrumental certificado con destino al mismo	2974
" "	2275 " "	— Reconoce la suplencia por la Srta. Victoria Zarzuri del Hospital de El Carmen de Milán	2974
" "	2276 " "	— Designa a la Srta. María Josefa Díaz en el Hospital de El Carmen de Milán	
" "	2277 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Srta. Paulina R. Wierna del Hospital del Milagro	
" "	2278 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la Srta. Josefa A. Vázquez del Hospital San Vicente de Paul, de Orán	2974
" "	2279 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Juan C. Soraire de la Asistencia Pública	2974

EDICTOS DE MINAS:

N°	2254	— Presentado por José Baldomero Tuñón — Expte. N° 64.285—T.	2974
N°	2203	— Presentado por Elena Josefina Pagani de Terlera — Expte. N° 2474—P.	2974 al 2975
N°	2191	— Presentado por Cornelio Porfirio Gómez — Expte. N° 2359—G.	2975
N°	2190	— Presentado por Cornelio Porfirio Gómez — Expte. N° 2369—G.	2975

EDICTOS CITATORIOS:

N°	2272	— Solicitado por Alfonso María Miranda — Expediente N° 1292 M 58	2975
N°	2271	— Solicitado por José Antonio Núñez — Expediente N° 14553 48 o's.	2975
Nc	2270	— Solicitado por Agustín Estanislao Garay — Expediente N° 55.60 G 57	2975
N°	2269	— Solicitado por Alberto Octavio Galletti — Expediente N° 1252 G 58	2975
N°	2250	— Presentado por Micaela Francisca Cruz.	2975 al 2976
N°	2249	— Presentado por Epifania Salvatierra.	2976
N°	2234	— Presentado por Jorge Azar — Expte. N° 4402 A 57	2976
N°	2226	— Presentado por Florinda Emiteria Arana — Expte. N° 14223 48	2976
N°	2225	— Presentado por Pedro Zárate — Expte. N° 2671 55	2976
N°	2224	— Presentado por Juan Benito Lajad — Expte. N° 1830	2976

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	2273	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 500 58	2976
N°	2258	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales, N° 495, 496.	2976
N°	2257	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales, N° 492, 493, 494.	2976
N°	2256	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales, N° 490, 491.	2976
N°	2255	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales, N° 489.	2976
N°	2223	— Del Ministerio de A. Social y Salud Pública de la Nación N° 150 58.	2977
N°	2222	— Del Ministerio de A. Social y Salud Pública de la Nación N° 139 58	2977
N°	2221	— Del Ministerio de A. Social y Salud Pública de la Nación N° 149 58	2977
N°	2209	— Del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública N° 141 58	2977
N°	2208	— Del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública N° 144 58	2977

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2267 — Alberto Ferraro	2977
Nº 2245 — De Natividad o María Natividad Zárate de Moya.....	2977
Nº 2244 — De Isidora López de Méndez	2977
Nº 2243 — De Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez	2977
Nº 2230 — De Filomeno Copa	2977
Nº 2210 — De Aberto Muller	2977
Nº 2206 — De Eduarda Guillerma Escudero	2977
Nº 2202 — De Carlos Suárez	2977
Nº 2201 — De Julio Mesones	2977 al 2978
Nº 2194 — De Roque Torres y Baldomera Romero de Torres.....	2978
Nº 2184 — De Elisa Díaz	2978
Nº 2183 — De Dionisia Guaymás de Ajaya	2978
Nº 2178 — De Rodolfo Miguel Palacios	2978
Nº 2172 — De Juan Salva	2978
Nº 2167 — De Plácido Gil	2978
Nº 2165 — De Ignacio Rojas	2978
Nº 2164 — De Jorge Simacourbe	2978
Nº 2129 — De Pedro Nolasco o Pedro Nolasco Mercado	2978
Nº 2123 — De Avelino Andrés Monteros	2978
Nº 2122 — De Angel Fonflon Ccrrales	2978
Nº 2121 — De Juan Sala	2978
Nº 2104 — De Dolores Arias y de Inocencia Sagua o Sagua Salazar de Arias	2978
Nº 2103 — De Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez	2978
Nº 2102 — De Antonia Leiva de Costas	2978
Nº 2094 — De Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz	2978
Nº 2074 — Pedro Nolasco Mercado	2978
Nº 2073 — Claudio Gómez	2978
Nº 2072 — Juan Zanner	2978
Nº 2071 — Edmundo Aramayo	2978
Nº 2070 — María Cruz Vda. de Vargas	2978
Nº 2059 — Segundo Aparicio	2978
Nº 2051 — De Natividad Alarcón de Díaz	2978
Nº 2044 — De Primo Feliciano Fernández	2978
Nº 2038 — Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita	2978
Nº 2022 — Francisco García Caballero	2978
Nº 2016 — De Jacoba Luque de Gómez	2978
Nº 2007 — De Modesta Crescencia Castillo de Míau	2978
Nº 2005 — De Eulogio Cabello	2978
Nº 2002 — De Eduardo Luis Lafuente	2978 al 2979
Nº 1985 — De María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy	2979
Nº 1976 — Julio Bigaga	2979
Nº 1975 — Humberto Cohen	2979
Nº 1974 — Alejandro Cohen y Carmen Pereyra de Cohen	2979
Nº 1971 — José Morillo	2979
Nº 1967 — De Loo San	2979
Nº 1948 — De Juana Pimental de Gamer o Gamez	2979
Nº 1944 — De Emilio Coronel	2979
Nº 1937 — De Mercedes Chauqui de Fernández	2979
Nº 1936 — De María Eva Ríos	2979
Nº 1655 — María Elena Ruiz de Diez	2979

REMATES JUDICIALES:

Nº 2263 — Por: Julio César Herrera, Juicio: Saicha José Domingo vs. Cirilo Lafuente Sánchez	2979
Nº 2259 — Por: Andrés Ivento Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Sebastián Cábulo	2979
Nº 2253 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Díaz José E. vs. Párraga o Perrega Agustín	2979
Nº 2252 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Mena Antonio vs. Miranda Elba P. de y E. Miranda	2979
Nº 2207 — Por José Abdo — Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia Matías Guillermo	2979
Nº 2188 — Por José Abdo — Juicio: Papi, Fernando Pedro y Carlos Alberto vs. Gangl, Alfio y otros	2979
Nº 2187 — Por José Abdo — Juicio: López Ríos Antonio vs. Sartini, Gerardo Cayetano	2979
Nº 2185 — Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Ricardo Daniel Viera vs. Alfredo Rodríguez	2979
Nº 2160 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Grande Ovejero de Linares María Celina vs. Sarmiento Víctor Fabián y Massafra de Sarmiento Elvira	2979
Nº 2128 — Por José Abdo — Juicio: Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilario	2979
Nº 2120 — Por Gustavo Adolfo Bollinger Juicio: Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca y Teresa Coll de Bartoletti	2979 al 2980
Nº 2092 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Matorra Rodolfo Francisco	2980
Nº 2091 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Perea Pedro y Arce Carmen	2980
Nº 2068 — Por Arturo Salvatierra; Juicio: Juan Tuffi Nazar vs. Antonio-M. Robles	2980
Nº 2048 — Juicio Ejecutivo: José Amérisse vs. Aberto Abdala	2980

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2274 — Juicio: Arturo Carattoni vs. Leonela B. de Pacheco	2980
Nº 2265 — Juicio: Abdo José vs. Santillán Marcelo	2980

CONCURSO CIVIL:

Nº 2262 — De: José María Sanz Navamuel	2980
--	------

CITACION A JUICIO:

Nº 2261 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel Lucio	2980
---	------

		PAGINAS
Nº 2218	— Juicio: Fernando José Uriburu vs. Berta Beatriz Mieres	2980 al 2981
Nº 2151	— Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Cardozo Juan	2981
Nº 2150	— Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio	2981
Nº 2149	— Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Sánchez, Carlos Rubén	2981
Nº 2056	— Juicio: Asunción García de Reyes vs. Santos Devichardo	2981

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2275	— La Forestal Salteña S. R. L.	2981
Nº 2268	— Transpacífico S. R. L.	2981

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 2260	— Alberto Bartolomé Miguel a Josefina Estefan de Sosa, derechos de acciones que tiene en el negocio City Bar	2981
---------	--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2248	— S. A. L. T. A. S. A. Ind. y Com.	2981
Nº 2181	— De Destilería, Bodegas y Viñedos "José Coll" Ind. Inmob. S. A. para el día 25 del corriente	2981

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2981
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2981

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2223—E.

Salta, 5 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 2775-958.

Visto este expediente por el que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 1.800.—, en concepto de derecho a la cotización de títulos correspondiente al año 1958 sobre m\$n. 27.844.700.—, importe en circulación del Empréstito Interno Garantizado — 3½% — 1946;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de su Tesorería General, la suma de \$ 1.800.— (Un mil ochocientos pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que con dicho importe haga efectiva la factura presentada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública; Principal 1, Parcial 1, del Presupuesto en vigencia, Orden de Disposición de Fondos Nº 92.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2224—E.

Salta, 5 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 3083-1958.

Visto este expediente por el que la Cárcel Penitenciaria solicita la devolución del Depósito de Garantía efectuado por la firma "Strachan, Yañez y Cía." concesionarios de A. C. F. O. S. A. C.,

con motivo del llamado a Licitación Pública Nº 3, realizada por esa repartición para la adquisición de una unidad automotriz;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 7.117.00 (Siete mil setecientos diez y siete pesos con cinco Ctvos. Moneda Nacional), a favor de la Cárcel Penitenciaria, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta la haga efectiva al beneficiario por el concepto precedentemente indicado, con imputación a la cuenta: Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2225—E.

Salta, 5 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 3137-1958.

Visto la renuncia presentada y lo aconsejado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al 18 de agosto del presente año, la renuncia presentada por la Sra. Inés Magliano de Basso, al cargo de Oficial 2º (Contador) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2226—E.

Salta, 5 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 3158-958.

Visto la Ley Nº 3187 de fecha 25 de agosto p.pdo., por la que se amplía el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de la Provincia, aprobado por decreto ley Nº 787/58, incluyéndose en el rubro Recursos ordinarios con afectación especial de origen provincial la suma de \$ 1.404.325.— con el producido de la explotación del Hotel Termas y Fábrica de Agua Palau, como así también se reestructura el Anexo D, Inciso 20 "Hotel Termas Rosario de la Frontera" del Presupuesto General, Decreto Ley Nº 735 del 31 de diciembre de 1957;

Por ello, y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Ampliense las Ordenes de Disposición de Fondos Nº 166 y 173, correspondientes al Anexo D, Inciso 20 ítem 1, "Gastos en Personal" y 2 "Otros Gastos", en las sumas de \$ 721.385 y \$ 683.440.—, respectivamente.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 608.090.76 (Seiscientos ochenta mil noventa pesos con 76/100 Moneda Nacional), para que haga efectivo dicho importe al Hotel Termas de Rosario de la Frontera, con imputación al Anexo D, Inciso 20 Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23 del Presupuesto vigente. Orden de Disposición de Fondos Nº 173.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2227—A.

Salta, 5 de setiembre de 1958.

Visto estas actuaciones relacionadas con la designación del doctor Guillermo

Quintana Augspurg, como Jefe. Intefino "Ad-honorem" de la Sala Santa Teresa del Hospital del Señor del Milagro;

Atento a lo dispuesto por Memorandum N° 161, de fecha 27 de agosto ppdo y a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase, con carácter "Ad-honorem", al Dr. Guillermo Quintana Augspurg, quien se desempeñará como Jefe Interino de la Sala Santa Teresa del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1° de septiembre del año en curso y hasta tanto se realicen los Concursos respectivos, debiendo cumplir con las disposiciones que para médicos asistentes fija el reglamento del citado establecimiento.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2228—A.
Salta, 5 de setiembre de 1958.
Expediente N° 28.742/58.

Visto la nota cursada por la Srta. Sara Guevara, solicitando se regularice su situación, por cuanto la misma fué confirmada como Auxiliar 5°, Servicios Generales del Consultorio Villa Belgrano, cuando en realidad se desempeña como Enfermera de el Consultorio de Villa de Chartas;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase debidamente establecido que la confirmación de la Srta. Sara Guevara, lo es en la categoría de Auxiliar 5°, Enfermera del Consultorio Villa de Chartas, y nó como erróneamente se consignara en el decreto de confirmación N° 12.531, de fecha 27/1958.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2229—A.
Salta, 5 de setiembre de 1958.
Expediente N° 28.637/58.

Visto en este expediente lo solicitado por el Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, en el sentido que se reconozca la suplencia efectuada por la Srta. Aída Milagro Rivero, como Auxiliar 5°, Lavandera del citado nosocomio; y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese la suplencia efectuada por la Srta. Aída Milagro Rivero, L. C. N° 3.216.505, como Auxiliar 5°, Lavandera, del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 4 al 25 de agosto pasado, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, Sra.

Candelaria Vaca de Juárez que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2230—A.
Salta, 5 de setiembre de 1958.
Expediente N° 28.587/58.

Visto en este expediente el pedido interpuesto por la Dirección del Hospital del "Señor del Milagro", en el sentido que se reconozca la suplencia efectuada por el Dr. Alejandrino Coro Ramirez, en reemplazo del Dr. Orlando César Canónica que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese la suplencia efectuada por el Dr. Alejandrino Coro Ramirez, C. I. N° 1.324.350, como Jefe de Sección Tercera, Médico de Guardia del Hospital del "Señor del Milagro", durante el tiempo comprendido desde el 18 al 28 de julio del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Orlando César Canónica que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2231—A.
Salta, 5 de setiembre de 1958.

Visto el Decreto N° 1256 del 18 de julio del corriente año, por el cual se designó Contador Interino de la Dirección, que no habían sido encaradas en el rubro, al Sr. Ernesto Cardozo; y

CONSIDERANDO:

Que desde esa fecha el nombrado se abocó a las tareas de organización de la Teneduría de Libros de la citada Dirección, que no habían sido encaradas en la faz contable del Ministerio del rubro;

Que al frente de dicha Teneduría de Libros debe desempeñarse personal competente y capaz, y reuniendo el señor Cardozo estas condiciones para desempeñar dicho cargo;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Departamento del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decre

to N° 1256 de fecha 18 de julio del corriente año.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Ernesto Cardozo, L. E. N° 7.226.125, como Tenedor de Libros de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con la retribución mensual de \$ 3.200.— m/n., con anterioridad al día 21 de julio del año en curso y hasta la fecha del presente decreto.

Art. 3°.— Designase al señor Ernesto Cardozo, Tenedor de libros de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con la remuneración mensual de \$ 3.200.— m/n., a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4°.— Déjase establecido que el señor Ernesto Cardozo, como Tenedor de Libros de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, se encuentra autorizado para hacer uso de la firma del Contador de dicho Departamento, cuando este se halle ausente.

Art. 5°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Gastos en Personal, Sueldos, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2232—A.
Salta, 5 de setiembre de 1958.

Expte. N° 607-A-57 (N° 2357/58, 3355/A/48, 3320/48 y 1919/A/52 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia)

Visto en estos expedientes la Resolución N° 90 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reconociendo los servicios prestados por don Vicente Arias en la Cámara de Alquileres y declarándolos computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado adonde su sucesión se presentó solicitando pensión el 5 de mayo de 1958 por expediente N° 482.566;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 5/303 a 7/305: a lo establecido en artículos 1, 3, 6, 8, 16 y 20 del Decreto Ley Nacional N° 9310/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad aprobado por Ley N° 1041/49 y en artículo 20 del Decreto Ley N° 77/56, y al dictámen producido en Fiscalía de Estado corriente a fojas 12/130,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 96 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— Reconocer los servicios prestados por el Sr. Vicente Arias en la Cámara de Alquileres, durante Tres (3) Años, Siete (7) Meses y Veinte (20) Días; y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por las sumas de \$ 1.310.— m/n. (Un mil trescientos diez pesos Moneda Nacional) a cada uno, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley N° 77/56, cargo que la Señora Juana Eufemia Genoveva Villanueva de Arias deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del

Estado y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

Art. 2º.— Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 Tres (3) Años, Siete (7) Meses y Veinte (20) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el Señor Vicente Arias, para acreditarlo en el beneficio de pensión que la cónyuge superviviente del mismo, Señora Juana Eufemia Genoveva Villanueva de Arias gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

Art. 3º.— Establecer en \$ 1.572.— m/n. (Un mil quinientos setenta y dos pesos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46".

Art. 4º.— La suma de \$ 262.— m/n. (Doscientos sesenta y dos pesos Moneda Nacional) por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado por la Sra. Juana Eufemia Genoveva Villanueva de Arias".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
L NA BIANCHI DE LOFEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 2233—G.
Salta, 5 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 8633/58.

Por las presentes actuaciones el Presidente de la Comisión Municipal de Rivadavia-Banda Sud, solicita le sea acordado un subsidio destinado a sufragar los gastos que demanden las próximas fiestas patronales a realizarse en esa localidad.

Por ello; siendo propósito de este Gobierno, colaborar en tan dignas celebraciones y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acuérdate un subsidio de Dos mil pesos Moneda Nacional (\$ 2.000 m/n.), en carácter de colaboración a la financiación de los gastos que se originen con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en la localidad de Rivadavia Banda Sud.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídense por Tesorería General de la misma Dependencia a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Dos mil pesos Moneda Nacional (\$ 2.000 m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo igual importe al señor Presidente de la Comisión Municipal de Rivadavia Banda Sud, don Víctor Menserrat, por el concepto expresado en el artículo anterior; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal c) 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 27, Parcial 3, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2234—G.
Salta, 5 de setiembre de 1958.

Vista la renuncia del señor Jefe de Policía, mayor (R. E.) Don Eduardo J. J. Calsina, presentada con el fin de facilitar la acción del Poder Ejecutivo en el planteamiento de fuerza efectuado por personal superior de la Policía;

Por ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase interinamente Jefe de Policía de la Provincia, al teniente Coronel Benjamín Chavanne, y hasta tanto se sustancie el sumario que se instruye en la citada repartición.

Art. 2º.— Designase interinamente Sub-Jefe de Policía de la Provincia, al Capitán Carlos Alberto Corral, en reemplazo del actual Sub Jefe D. Juan Carlos Peso, a quien se suspende en su cargo hasta tanto se resuelva el sumario a instruirse.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2235—G.
Salta, 8 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 8833/58.

Vista la nota Nº 143 de fecha 29 de agosto del año en curso, en la cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, adjunta para su conocimiento y posterior aprobación la Resolución Nº 19/58,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 19 de fecha 20 de agosto del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, cuyo texto dice:

"Salta, 26 de Agosto de 1958: — Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta— RESOLUCION Nº 19/58 — VISTO: La Resolución Nº 4/58 mediante la cual y hasta tanto se designe profesor Titular y Adjunto en la Cátedra de "Derecho Privado" de la Escuela Superior se encarga en calidad de profesor suplente el dictado de la misma al Dr. Roberto Escudero Gorritti; CONSIDERANDO: QUE, el citado profesor ha hecho llegar por intermedio del Decanato al Honorable Consejo de Profesores, un pedido de relevo en tales funciones, fundada en atendibles cuestiones particulares; POR ELLO: El Honorable Consejo de Profesores de la Escuela Superior de Ciencias Económicas — RESUELVE: Art. 1º.— Dar por cumplida la misión encomendada al Dr. Roberto Escudero Gorritti, como profesor suplente interinamente a cargo de la cátedra de "Derecho Privado" dispuesto por Resolución Nº 4/58 aprobada por Decreto Nº 109/58 agradeciendo la atención dispensada; a partir del 9 de agosto del cte. año.— Art. 2º.— Encargar interinamente y en calidad de profesor suplente, con retribución de Profesor Titular, la Cátedra de "Derecho Privado", al Profesor de este Establecimiento Dr. Hugo Mario Barroso, a partir del 1º de setiembre, y hasta tanto se designe los profesores Titular y Adjunto en la Cátedra citada.— Art. 3º.— Solicitar

del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la aprobación por Decreto de la presente Resolución, cursar copia de la misma a los señores profesores, cópiese y archívese".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2236—G.
Salta, 8 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 8881/58.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota Nº C-667, de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Agustín Vazquez, al cargo de Celador de la Guardia interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), desde el día 1º del mes en curso, de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º.— Designase Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), al señor Anselmo Burgos, matrícula individual Nº 7.212.315, en la Cárcel Penitenciaria a partir de la fecha que tome posesión de su cargo y por así requerirlo las necesidades de servicio.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2237—G.
Salta, 8 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 8880/58.

Vista la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota Nº C-665 de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Edgar Cisneros, al cargo de Médico Especialista (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria, desde el día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2238—G.
Salta, 8 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 5132/58.

Visto la Licitación Pública Nº 13, celebrada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura con fecha 31 de marzo del corriente año y labrada por el Escribano de Gobierno, según Acta agregada a fs. 30 y 31 del presente expediente, para la explotación de las hosterías de San Carlos, El Tala, Río Juramento, Cuesta del Obispo y Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Que la única propuesta presentada y que se ajusta al Pliego de Condiciones,

es la formulada por la firma Miguel Bauab y Hnos. y Tomás Cardos, para la explotación de la Hostería de Cafayate; no así los demás presentantes, que no responden a lo estipulado en el referido Pliego de Condiciones;

Por ello; atento al informe producido por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a fs. 34 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 36,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase desierta la Licitación Pública efectuada para la concesión de la explotación de las Hosterías de San Carlos, El Tala, Cuesta del Obispo y Río Juramento.

Art. 2º.— Adjudicase a la firma Miguel Bauab y Hnos. y Tomás Cardos, la concesión para la explotación, por el término de Tres (3) Años, a partir de la fecha del respectivo contrato, de la Hostería de Cafayate, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada y que corre agregada a las presentes actuaciones, a fs. 16.

Art. 3º.— Por Escribanía de Gobierno lábrese el acta de concesión respectiva.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2239—G.

Salta, 8 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 5132/58.

Visto el decreto Nº 2238 del 8/9/58, por el que se declara desierta la Licitación Pública para la concesión de explotación de la Hostería de San Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno facilitar la pronta habilitación de dichos Establecimientos, como fomento al desarrollo del turismo en nuestra Provincia, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Adjudicase, sin cargo, y por el término de Dos (2) Años, la concesión para la explotación de la Hostería de "San Carlos" y a contar de la fecha que se firme el respectivo contrato, a la señora Genoveva A. de Cisneros.

Art. 2º.— El concesionario se obligará a la total equipación de muebles vajillas, lencerías, platina y artefactos eléctricos.

Art. 2º.— Por Escribanía de Gobierno, se confeccionará el respectivo Contrato de Concesión en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones aprobado por Decreto Nº 12.288 del 16/1/58.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2240—G.

Salta, 8 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 5132/58

Visto el decreto Nº 2238 del 8/9/58, por el que se declara desierta la Licitación Pública para la concesión de explotación de la Hostería de Río Juramento; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno

facilitar la pronta habilitación de dichos Establecimientos, como fomento al desarrollo del turismo en nuestra Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Adjudicase, sin cargo, y por el término de Cinco (5) Años, la concesión para la explotación de la Hostería de "Río Juramento" y a contar de la fecha que se firme el respectivo contrato al señor José Ignacio Arevalo.

Art. 2º.— El concesionario se obligará a la total equipación de muebles, vajillas, lencerías, platina y artefactos eléctricos.

Art. 3º.— Por Escribanía de Gobierno, se confeccionará el respectivo Contrato de Concesión en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones aprobado por decreto Nº 12.288 del 16/1/58.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2241—G.

Salta, 8 de setiembre de 1958.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, en memorandum "A", Nº 99, elevado con fecha 8 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en esta ciudad, al señor Embajador de la República de Alemania Occidental, doctor Werner Jun

Del matarife al abastecedor:

	Especial	Primera	Segunda
El Kilógramo	\$ 7.50	\$ 6.50	\$ 5.80
<u>Del abastecedor al público:</u>			
Puchero, 440 g de carne y 600 g. de huesos, el Kg.	" 6.—	" 5.50	" 5.—
Asado de costillas, el Kg.	" 9.—	" 8.—	" 7.—
Blándos en general, costeletas, lengua y sesos, el Kg.	" 11.—	" 10.50	" 8.50
Lomo limpio y ñascha, el Kg.	" 14.—	" 13.—	" 10.—

Art. 2º.— A excepción de la lengua y sesos, cuyo precio se modifica en el artículo 1º, mántiense para las menudencias los anteriores precios de comercialización.

Art. 3º.— Créase la Junta Popular de la Carne, que tendrá a su cargo:

- Mantener el contralor estadístico de la comercialización de la carne.
- Establecer en forma permanente el costo real de la misma.
- Tratar con las organizaciones de matarifes y abastecedores las futuras modificaciones de Precios de venta de la carne.
- Asesorar a la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimientos sobre la comercialización y abastecimiento de carne a la población.

Art. 4º.— La Junta Popular de la Carne funcionará bajo la presidencia del Director de Control de Precios y Abastecimientos y estará integrada por las representaciones de la Confederación General del Trabajo, y Federación de Centros

ker; como así también a la dignísima comitiva que le acompaña.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2242—E.

SALTA, 9 de Septiembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las conclusiones a que se arribara después de varias reuniones tendientes al estudio del problema de la carne, a fin de poder fijar los precios en sus distintas etapas de comercialización, con la intervención de la H. Junta Bicameral de la Legislatura de la Provincia, matarifes y cortadores, Confederación General del Trabajo, Federación de Centros Vecinales, Liga de Amas de Casa y la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimientos, como asimismo la concurrencia de la Comisión Especial designada al efecto por el Poder Ejecutivo;

Que en ellas se contemplan los intereses de los proveedores y público consumidor con relación a los costos actuales, susceptibles de modificaciones posteriores su pedidas a mayores costos e incidencias para lo cual se hace necesario la creación de un órgano de fiscalización que asesore en forma periódica a tal efecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Fíjense, a partir de la fecha y con carácter transitorio, los siguientes precios para el expendio de carne vacuna, en sus distintas etapas de comercialización:

	Especial	Primera	Segunda
El Kilógramo	\$ 7.50	\$ 6.50	\$ 5.80
Puchero, 440 g de carne y 600 g. de huesos, el Kg.	" 6.—	" 5.50	" 5.—
Asado de costillas, el Kg.	" 9.—	" 8.—	" 7.—
Blándos en general, costeletas, lengua y sesos, el Kg.	" 11.—	" 10.50	" 8.50
Lomo limpio y ñascha, el Kg.	" 14.—	" 13.—	" 10.—

Vecinales, Liga de Amas de Casa, Cámara de Comercio e Industria y cualquier otra organización laboral o de consumidores que, en virtud de su función de bienestar colectivo, el Poder Ejecutivo considere necesario solicitar su colaboración.

Art. 5º.— Las organizaciones mencionadas en el artículo anterior propondrán ternas al Poder Ejecutivo, en base a las cuales esté la integrará en número de dos representantes para cada una de ellas, teniendo su actuación el carácter de "ad-honorem".

Art. 6º.— Los matarifes deberán suministrar a la Junta Popular de la Carne, toda la documentación original de compras y gastos que incidan en el costo de la carne y los duplicados de la totalidad de sus ventas, que registrarán en formularios numerados, rubricados por la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimientos.

Art. 7º.— La documentación mencionada en el artículo anterior, invertirá el

carácter de declaración jurada y su tramitación por la Junta Popular de la Carne será absolutamente secreta y destinada exclusivamente al cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 3º.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2243—E.

Salta, 9 de setiembre de 1958.

Visto los contratos suscriptos, en representación de la Provincia, por el Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, don Tufi A. Nazar con la empresa de transporte "Alfonso Giudici S. R. L.", para la carga y traslado de grupos electrógenos, destinados a Administración General de Aguas de Salta y a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán;

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la contratación directa de este servicio dada la urgencia en transportar a su destino los referidos grupos electrógenos, para su inmediata instalación, y además porque el precio convenido no resulta inconveniente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse los siguientes convenios suscriptos, en representación de la Provincia, por el Delegado de la Provincia de Salta en la Capital Federal, don Tufi A. Nazar con la empresa de transporte "Alfonso Giudici S. R. L.", y que a la letra dicen:

CONTRATO 1º

"Entre el señor D. Tufi Antonio Nazar, Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, quién actúa en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta y, el señor D. Alfonso Giudici, en su carácter de Gerente de la Empresa de Transportes "Alfonso Giudici S. R. L.", que en adelante se denominará "La Empresa", convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: "La Empresa se compromete a trasladar desde el puerto de la ciudad de Buenos Aires previa carga en el lugar, día y hora que oportunamente se le indicará, cuatro grupos electrógenos de 32 KW, cada uno, y 3 grupos electrógenos de 62 KW, cada uno, de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta, embalados en siete (7) cajones, cuya numeración más adelante se detallará.— El personal necesario para la carga y descarga de los camiones correrá por cuenta exclusiva del Gobierno de la Provincia de Salta.

SEGUNDO: "La Empresa" se compromete al traslado desde el puerto de la ciudad de Buenos Aires hasta la administración General de Aguas de Salta, con domicilio en la calle San Luis entre Santa Fé y Lavalle de la ciudad de Salta de los mencionados equipos, embalados en siete cajones: Cajón Nº 1, 2, 3 y 4, 2.337 Kgrs. y 6 metros cúbicos, cada uno; Cajones Nºs. 5, 6 y 7, 3.963 Kgrs. y 8,6 metros cúbicos, cada uno.— El peso total aproximado de la carga asciende a 21.237 Kgrs. y su volumen alcanza a 49,8 metros cúbicos.— Dichos equipos

serán descargados en la sede de la Administración General de Aguas de Salta o en el lugar que indiquen las autoridades respectivas, conviniéndose su transporte en la suma de m\$.n. 18.000.— de cl. (Diez y ocho mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal), en concepto de flete, el que será satisfecho por las autoridades de la Repartición precitada, al recibir la carga.

TERCERO: Se deja expresa constancia que la carga señalada en la cláusula "segundo" del presente contrato, tiene seguro que cubre los riesgos hasta el lugar de destino.

CUARTO: A los efectos de cualquier acción judicial relacionada con el presente, las partes constituyen domicilio legal en esta Capital Federal, el señor D. Tufi Antonio Nazar en la Avenida Belgrano Nº 1915, 5º Piso, Escritorio "A", y, el señor D. Alfonso Giudici, en la calle San Luis Nº 3106.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, capital federal de la República Argentina, a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.— Firmado: Tufi A. Nazar Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital y Federal Alfonso Giudici".

CONTRATO 2º

"Entre el señor D. Tufi Antonio Nazar, Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, quién actúa en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta y, el señor D. Alfonso Giudici, en su carácter de Gerente de la Empresa de Transportes "Alfonso Giudici S. R. L.", que en adelante se denominará "La Empresa", convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERO: "La Empresa" se compromete a trasladar desde el puerto de la ciudad de Buenos Aires, previa carga en el lugar, día y hora que oportunamente se le indicará, dos (2) grupos electrógenos de 1.098 KW, cada uno, de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta, embalados en cuarenta y ocho cajones (48), cuya numeración más adelante se detallará.— El personal necesario para la carga y descarga de los camiones correrá por cuenta exclusiva del Gobierno de la Provincia de Salta.

SEGUNDO: "La Empresa" se compromete al traslado desde el puerto de la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), de los mencionados equipos, embalados en cuarenta y ocho (48) cajones, consignándose la numeración, peso y volumen solamente de veinticuatro, ya que el resto tiene igual numeración, peso y volumen, a saber: Nº 1, 1.525 kgrs. y 1,20 mts. cúbicos; Nº 2, 13.106 kgrs. y 17 mts. cúbicos; Nº 3, 8.483 kgrs. y 15,5 mts. cúbicos; Nº 4, 7.417 kgrs. y 11,25 mts. cúbicos; Nº 5, 1.422 kgrs. y 1,10 mts. cúbicos; Nº 6, 1.524 kgrs. y 1,70 mts. cúbicos; Nº 7, 1.524 kgrs. y 1,60 mts. cúbicos; Nº 8, 1.524 kgrs. y 1,60 mts. cúbicos; Nº 9, 2.235 kgrs. y 3,50 mts. cúbicos; Nº 10, 813 kgrs. y 2,80 mts. cúbicos; Nº 11, 1.194 kgrs. y 2,30 mts. cúbicos; Nº 12, 508 kgrs. y 2,10 mts. cúbicos; Nº 13, 1.092 kgrs. y 1,60 mts. cúbicos; Nº 14, 1.372 kgrs. y 2,80 mts. cúbicos; Nº 15, 559 kgrs. y 1,70 mts. cúbicos; Nº 16, 153 kgrs. y 1,30 mts. cúbicos; Nº 17, 153 kgrs. y 1,10 mts. cúbicos; Nº 18, 775 kgrs. y 5,95 mts. cúbicos; Nº 19, 686 kgrs. y 5,50 mts. cúbicos; Nº 20, 114 kgrs. y 0,70 mts. cúbicos; Nº

21, 1.359 kgrs. y 3,70 mts. cúbicos; Nº 22, 5.560 kgrs. y 1 mts. cúbicos; Nº 23, 0.200 kgrs. y 9 mts. cúbicos; y, Nº 24, 1.270 kgrs. y 2,0 mts. cúbicos. El peso total aproximado de la carga asciende a 121.596 kgrs. y su volumen a 216 mts. cúbicos, por lo que "La Empresa" deberá utilizar ocho (8) camiones con sus respectivos acoplados.— Dichos equipos serán descargados en la sede de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán o en el lugar que indiquen las autoridades respectivas, conviniéndose su transporte en la suma de m\$.n. 168.000.— de cl. (Ciento sesenta y ocho mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal) en concepto de flete, el que será satisfecho por dicho Municipio, al recibir la carga.

TERCERO: Se deja expresa constancia que la carga señalada en la cláusula "segundo" del presente contrato tiene seguro que cubre los riesgos hasta el lugar de destino.

CUARTO: A los efectos de cualquier acción judicial relacionada con el presente, las partes constituyen domicilio legal en esta Capital Federal, el señor D. Tufi Antonio Nazar en la Avenida Belgrano Nº 1915, 5º Piso, Escritorio "A", y, el señor D. Alfonso Giudici, en la calle San Luis Nº 3106.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, capital federal de la República Argentina, a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.— Firmado: Tufi A. Nazar Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital y Federal Alfonso Giudici".

Art. 2º.— Los gastos que importan estos convenios se abonarán por conducto de Administración General de Aguas de Salta, con cargo a la cuenta "Fondos de Electrificación Rural".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Púbcas

DECRETO Nº 2244—E.

Salta, 9 de setiembre de 1958.

Atento a las necesidades de servicio, El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase interinamente Auxiliar 2º de Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, y mientras dure la permanencia en filas de su titular don José Antonio Carrizo a la Srta. Concepción G. Novaveva Palacios. C. I. Nº 5.210.626 P. F.

Art. 2º.— La señorita Concepción G. Palacios percibirá únicamente el 50% de los haberes, por cuanto el otro 50% es percibido por el titular del cargo, según Ley.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2245—G.

Salta, 9 de setiembre de 1958.

Exptes. Nºs. 8888/58, 8889/58, 8899/58 y 8905/58.

Vistas las notas n.ºs. 3384, del 3/IX,

3383 del 3IX, 3385 del 4IX, y 3386 del 4IX, del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía, desde el día 16 del mes en curso, al siguiente personal:

- a) José Cristian Vera, C. 1894, M. I. N° 3.640.631, D. M. N° 58, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Julio Alberto Martínez, (Exp. N° 8888|58)
- b) Laureano Flores, C. 1897, M. I. N° 3.872.003, D. M. N° 62, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Exp. N° 8889|58).
- c) Vicente Pulitta, C. 1904, M. I. N° 3.922.086, D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan F. Geza, (Exp. N° 8899|58).
- d) Néstor Herrera, C. 1932, M. I. N° 7.228.214, D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Marcelo Washington Macias, (Exp. N° 8905|58).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é

DECRETO N° 2246 G.

Salta, 9 de setiembre de 1958.
Expediente N° 8890|58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 136 de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide (10) diez días de viáticos dobles de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 930 de fecha 30-VII|58, a favor del Oficial Inspector don Domingo Cuevas, credencial N° 387 y Oficial Ayudante don Ramón Néstor Nieva, medalla N° 52, a efecto de trasladar desde Buenos Aires a ésta al detenido Alberto Obregón Chavez, dispuesto por el señor Juez Penal de Primera Nominación Dr. Eduardo Herrera, debiendo liquidarse así también los gastos de movilidad para los empleados policiales y de tenido a trasladar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2247—G.

Salta, 9 de setiembre de 1958.
Expediente N° 8897|58.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Escribano Público Nacional don Juan Agripino Barroso, al

cargo de Inspector de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, desde el día 31 de agosto del año en curso; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2248—G.

Salta, 9 de setiembre de 1958.
Expediente N° 6438|58

Visto el presente expediente, mediante el cual se adjuntan panillas en concepto de Bonificación por Antigüedad durante el lapso comprendido desde el 1º|11|56 al 31|12|57, a favor del Oficial Ayudante de Jefatura de Policía don Alberto Quinteros, por un total de \$ 523.25 %
Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 21,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Quinientos veintitres pesos con veinticinco Ctvos. Moneda Nacional (\$ 523.25 m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, para que con cargo de rendir cuenta lo haga efectivo al beneficiario señor Alberto Quinteros, en su carácter de Oficial Ayudante de Jefatura de Policía, en concepto de Bonificación por Antigüedad por el periodo correspondiente desde el 1º|11|56 al 31|12|57.

Art. 2º.— Las presentes actuaciones deberán ser reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2249—G.

Salta, 9 de setiembre de 1958.
Expediente N° 8612|58.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el señor José Aguirre, solicita el pago de la suma de \$ 26.400 m/n., por trabajos ejecutados en la Policía de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado gasto pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705|57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Veintiseis mil cuatrocientos pesos Moneda Nacional (\$ 26.400 m/n.) a favor del señor José Aguirre, en concepto de trabajos efectuados en la Policía de Salta.

Art. 2º.— Reservense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2250—G.

Salta, 9 de setiembre de 1958.
Expediente N° 8154|58.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales se solicitan transferencias de partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Transfiérese las partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, del Anexo D, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 6, la suma de Un mil noventa pesos Moneda Nacional (\$ 1.090.— m/n.), para reforzar el parcial 11 y del parcial 36, la suma de Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66|100 Moneda Nacional (\$ 6.666 66 m/n.), para reforzar el parcial 13, comprendida dichas partidas en la Orden de Disposición de Fondos N° 11.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2251—G.

Salta, 9 de setiembre de 1958.
Expediente N° 8760|58.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Transfiérese las siguientes partidas de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", dentro del:

Anexo D, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 40 "Viáticos y movilidad"	\$ 833.33
para reforzar el:	
Parcial 12, "Conserv. máquinas, mot. etc." ...	833.33

Anexo D, Inciso VIII, Otros Gastos, Princ. b) 1, Parcial 15 "Material Pedagógico"	\$ 1.666.66
para reforzar el:	
Parcial 10 "Máq. de oficina "	1.666.66

partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 34.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2252—G.

Salta, 9 de setiembre de 1958.
Expediente N° 8913/58.

Vista la nota N° 332/M/12, cursada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 4 del corriente mes y año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Desígnase interinamente a la Autoridad Policial Encargada de la Oficina del Registro Civil de Coronel Juan Solá (Rivadavia), hasta tanto dure la licencia de la titular señora Elvira Romero de Relich, quién se encuentra con licencia por razones de salud.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2253—G.

Salta, 9 de setiembre de 1958.
Expediente N° 8634/58.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita el pago de \$ 400 m/n., por alquiler de parlantes colocados en el Lago del Parque San Martín el día 17 de agosto del año en curso; con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la muerte del General San Martín, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquíde se por su Tesorería General la suma de Cuatrocientos pesos Moneda Nacional (\$ 400 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha suma a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en concepto de alquiler de parlantes de Fono-Voz el día 17 de agosto del año en curso, en el Lago del Parque San Martín cumpliendo un nuevo aniversario de la muerte del General San Martín.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto se imputará al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 27.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2254—G.

Salta, 9 de setiembre de 1958.

Vista la vacante existente y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Desígnase Oficial Mayor, Inspectora de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a la Escribana Pública Nacional, Sra. Gabriela Micheri de Díaz, C. 1917, L. C. N° 9.465 903, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 2255—G.

Salta, 9 de setiembre de 1958.
Expediente N° 10091/57.

Visto el decreto N° 1722, del 7/8/58, mediante el cual se dispone aprobar el presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de El Tala; y **CONSIDERANDO:**

Que al emitirse tal disposición, se invoca el art. 77°, de la Ley N° 68 "Organización y funcionamiento de las Municipalidades, correspondiendo en cambio se haya encuadrado esa medida en el art. 184, de la Constitución Provincial;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 28,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Rectifícase el decreto N° 1722, de fecha 7 de agosto p.p.d.; dejándose establecido que la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 1958, de la Municipalidad de El Tala se hace en un todo de acuerdo al artículo 184°, de la Constitución Provincial y no como se con signo en el referido decreto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2256—G.

Salta, 9 de setiembre de 1958.
Expediente N° 8804/58.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, en Memorandum "A" N° 82 elevado con fecha 28 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Aprobar el viaje realizado hasta la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el señor Prudencio Zalar, que en su profesión de Carpintero ha sido comisionado oficialmente; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidarle el importe correspondiente a tres (3) días de viáticos.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2257—G.

Salta, 9 de setiembre de 1958.
Expediente N° 1464/58.

Por el presente expediente la Comisión Pro Festejos Patronales de la localidad de Río Piedras solicita se contemple la posibilidad de acordársele un subsidio de \$ 3.000 m/n., para poder atender los gastos que demandará la realiza-

ción de los festejos a llevarse a cabo el día 8 de setiembre del año en curso, en celebración a la festividad en honor a N.ª Sma. Virgen del Milagro;

Por ello; siendo propósito de este Gobierno colaborar en la financiación de gastos con motivo de tan dignas celebraciones y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acuérdate un subsidio de Tres mil pesos M/Nacional (\$ 3.000 m/n.) a la Comisión Pro Festejos Patronales de la localidad de Río Piedras, con motivo de la celebración de las festividades religiosas en honor a la Sma. Virgen del Milagro.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquíde se por Tesorería General de la misma Dependencia a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Tres mil pesos Moneda Nacional (\$ 3.000 m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo al señor Miguel Salomón, Presidente de la Comisión Pro-Festejos Patronales, y por el concepto precedentemente expuesto; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 27, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2258—G.

Salta, 9 de setiembre de 1958.
Exptes. N°s. 7984/58 y 8667/58.

Vista la observación formulada al Decreto N° 1749 de fecha 8/VIII/58, de transferencias de partidas de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, del expediente N° 8667/58,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Rectifícase el Decreto N° 1749 de fecha 8/VIII/58, dejando sin efecto la transferencia de la partida Parcial 23 para reforzar el Prcial 39, de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 2°.— Transfiérese la siguiente partida correspondiente a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" dentro del:

Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11 Conserv. de moldajes y artef.	\$ 1.166.66
para reforzar el:	
Parcial 39 Útiles, libros, impresiones, etc.	" 1.166.66

partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 29.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2259—E.
SALTA, Setiembre 9 de 1958.
Expte. N° 2489/58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita autorización para transferir sin cargo, materiales de construcción que se hallan en su depósito, para ser empleados en la construcción de un barrio de viviendas de emergencia destinado a personas sin recursos;
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para transferir, sin cargo el siguiente material de construcción que se encuentra almacenado en su depósito:

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Total
80	piezas	Puertas de cedro 3 tableros fibra 0.70 x 2m.	\$ 14.400.—
80	"	Marcos para puertas de 0.60 x 2m. "	6.624.—
40	"	Ventanas de cedro 1.10 x 1.10 m. "	4.010.—
40	"	Marcos para ventanas de 1.10 x 1.10 m. "	4.000.—
40	"	Ventanas de 0.40 x 0.60 m.	2.520.—
40	"	Marcos para ventana de 0.40 x 0.60 m. "	1.800.—
200	"	Tirantes de madera dura de 3.65 (3.50 a 3.80 m.)	12.045.—
1.500	m. 1	Alfajía 12 x 3"	4.500.—
400	piezas	Fichas de 3 agujeros 2 a las de 1 1/2" izq. y derecha	800.—
17	gruesas	Tornillos de encarnadura de 20 x 30	187.—
4	"	Tornillos de encarnadura de 17 x 15	28.—
10	kilos	Clavos punta paris de 2"	95.—
80	piezas	Pasadores a tarjetas (cerrojo) Art. 995	200.—
5.500	"	Block de H° C° de 0.20 x 0.40	14.850.—
3.000	"	Block de H° C° de 0.15 x 0.20 x 0.40 .	7.500.—
300	"	Chapas de F° C° de 0.95 x 1.22 x 0.008" "	16.500.—
50	"	Chapas de F° C° de 0.95 x 2.44 x 0.008" "	5.187.50
700	"	Grampas H° para chapas de F° C° ..	875.—
2	kilos	Clavos punta paris de 1"	19.—
60	piezas	Chapas ondalis alquilranadas de 1.60 x 0.60	720.—
50	metros	Hierro para falleba "	487.50
250	kilos	Hierro O de 6" ..	967.50
400	"	Hierro O de 8" ...	1.508.—
			\$ 99.823.50

Art. 2° El importe de los materiales transferidos por el artículo anterior se compensará con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar— Dirección de Viviendas y Obras Públicas — Decreto N° 8531/1954".

Art. 3° — Déjase establecido que el expresado material se empleará exclusivamente en la construcción de un barrio de viviendas de emergencia para personas sin recursos.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2260-E.
SALTA, Setiembre 10 de 1958.
Expte. N° 3211/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de

la Provincia eleva para su aprobación el Certificado n° 1 —adicional— de la obra "Ampliación Colegio Nacional de General Güemes", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano por la suma de \$ 21.873.94 mjn.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 1—adicional— de la obra: "Ampliación Colegio Nacional de General Güemes", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 21.873.94 mjn.—

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 21.873.94 % (Veintiun mil ochocientos setenta y tres pesos con 94/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo de reembolso, del presupuesto vigente.

Art. 3°.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, por la Tesorería General de Contaduría General de la Provincia, se retendrá la suma de \$ 2.187.39 % en concepto de 10% de garantía del certificado en cuestión, y que acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2261-E.
SALTA, Setiembre 10 de 1958
Expte. N° 3171/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6, de la obra "Ampliación Colegio Nacional de General Güemes", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 48.547.98;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el Certificado n° 6 de la obra "Ampliación Colegio Nacional de General Güemes", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 48.547.98 mjn.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 48.547.98 mjn. (Cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos con 98/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo de reembolso, del presupuesto vigente.

Art. 3°.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 4.854.79 mjn. en concepto del 10% de garantía del certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2262-E.
SALTA, Setiembre 10 de 1958.
Expte. N° 3145/58.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra n° 650 "Orán—Central Diesel — Eléctrica; Licitación Obras Civiles", y que consiste en: Memoria Descriptiva; Pliego de Condiciones Generales; Pliego de Condiciones Especiales; Planos OR y Formulario de Propuestas;

CONSIDERANDO:

Que estas obras comprenden: Sala de Máquinas; Oficina y Casa para Encargado; Depósito de Unidades Automotores; Talleres Mecánicos; de Herrería, Carpintería y Eléctricos; Depósito de Materiales; Cercos; Tanque Elevado y Pleta de Enfriamiento;

Que el costo de las mismas se estima en la suma de \$ 4.457.000.— mjn.;

Que, como particularidad se establece que se adelantará al adjudicatario el 40% del valor de las obras, dentro de los 10 días de escritura del contrato de locación de obra, no reconociéndose mayores costos de materiales;

Que la realización de esta obra acarreará un extraordinario beneficio a la vida social y económica de los pueblos y zonas que caen bajo su influencia;

Que la licitación, según aconseja el H. Consejo de Obras Públicas, debe hacerse por el sistema de "Ajuste Alzado", en lugar de "Por Unidad de Medida", que se consigna en la Memoria Descriptiva, por resultar un sistema más adecuado, para este caso;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas en reunión del día 29 de agosto de 1958,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la documentación técnica de la obra "Orán Central Diesel Eléctrica Licitación de Obras Civiles", que consiste en: Memoria Descriptiva; Pliego de Condiciones Generales; Pliego de Condiciones Especiales; Planos OR; Formulario de Propuestas y presupuestos totales estimado en la suma de \$ 4.450.000.— mjn.

Art. 2°.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para llamar a licitación pública, por el sistema de "Ajuste Alzado" para la adjudicación de la obra cuya documentación se aprueba por el artículo anterior; con sujeción a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3°.— Administración General de Aguas de Salta deberá modificar el sistema de contratación "Por Unidad de Medida", que consigna en el artículo 16, del Pliego General de Condiciones, por el de "Ajuste Alzado", que se establece en el artículo anterior.

Art. 4°.— El gasto que demande la realización de estas obras se imputará al Parcial 23, del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos propios de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2263-E.
SALTA, Setiembre 10 de 1958.
Expte. N° 2663/58.

—VISTO este expediente en el que se gestiona se autorice la formalización, sin el requisito de abonar previamente el impuesto inmobiliario, de la servidumbre otorgada a favor de la

Municipalidad de La Caldera para la utilización del salto de agua que ha de proporcionar la energía necesaria para el funcionamiento de la usina hidroeléctrica de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable resolver favorablemente lo solicitado accediendo a la exención de referencia teniendo en cuenta el carácter de beneficio público que reviste la obra aludida, en cuya realización se encuentra interesado el gobierno de la Provincia, y la circunstancia de que la medida no viene a modificar en nada la obligación de los propietarios en su carácter de contribuyentes deudores del fisco;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase la formalización y registro, sin el requisito previo de abonar el impuesto inmobiliario correspondiente, de la servidumbre a favor de la Municipalidad de La Caldera para la utilización de la caída de agua que ha de proporcionar la energía necesaria a la usina hidroeléctrica de esa localidad; en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2264-G

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 8904/58.

—VISTO lo solicitado en memorandum "A" nº 94 de fecha 4 del mes en curso, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase desde el día 1º del mes en curso, en el cargo de Auxiliar 3º de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, a la señorita Magdalena Budalich, L. C. Nº 8.639.563, en vacante producido por el cese del señor Hipólito Ramos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 2265-E

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 258/57.

—VISTO estas actuaciones elevadas por Escribanía de Gobierno, en las que se solicita se provean las medidas necesarias para poder extender la correspondiente escritura de dominio sobre un terreno fiscal ubicado en el pueblo de Aguaray, del Departamento General San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 10.430 del 26 de diciembre de 1951 fué adjudicada la parcela 12 de la manzana 19 de Aguaray a don Santos Giunta, el que el 30/6/53 transfirió sus derechos y acciones a don Jorge R. Llamas, quien a su vez los cedió el 13/3/56 a don Ramón Silvano García, todo lo cual se encuentra documentado en el título provisorio extendido por la Dirección General de Inmuebles (fs. 1) a su adjudicatario;

Que al requerirse al Banco de Préstamos y Asistencia Social la certificación de los pagos efectuados a cuenta del lote referido, dicha institución informa no registrarse en ella ingreso de pago alguno (fs. 3 vta.), figurando en cambio en la libreta de pagos (fs. 1) haberse abonado la suma de \$ 1.722.25 m/n. al señor Federico

Humberto González, ex-Intendente Municipal de Aguaray que no presentó rendición de cuentas, y cuyos antecedentes para su consideración se tramita bajo Expte. Nº 74 del Banco de Préstamos y Asistencia Social, y nº 924-B-956 de Economía;

Que la anomalía apuntada no puede ser imputable al adjudicatario de a parcela cuestiónada, y tampoco a los posteriores beneficiarios de ella por transferencia, desde el momento en que el importe ha sido abonado sobrepasando el precio estipulado (fs. 3 vta.);

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 12 de la Manzana 19 del pueblo de Aguaray, dispuesta a favor de don Santos Giunta por decreto Nº 10.430 del 26/11/51, en mérito a las consideraciones precedentes, y adjudicase la misma a don Ramón Silvano García.

Art. 2º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines de la escrituración traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2266-E

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 2916/58.

—VISTO la Ley Nº 3180 de fecha 14 de agosto del año en curso, por la que se destina la suma de \$ 150.000.— para la publicación oficial de la Recopilación General de Leyes de Salta con las leyes sancionadas desde 1940 hasta 1955, trabajos que se realizarán por la Secretaría de la Cámara de Diputados

Por ello, y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Incorpórase la Ley de referencia en su importe de \$ 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), dentro del Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Ley Nº 3180— Recopilación de Leyes de Salta" del Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— (Ciento cincuenta pesos moneda nacional), para que con dicho importe atienda el cumplimiento de lo dispuesto por Ley Nº 3180/58, con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Ley Nº 3180/Recopilación de Leyes de Salta" del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO Nº 2267-E

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 3064/58.

—VISTO este expediente en el que el señor Agustín Cuellar solicita la adjudicación a su favor de la parcela 10 ubicada en la manzana 20 de la localidad de Aguaray, Departamento de San Martín, que fuera adjudicada con ante-

rioridad al señor Jonás Fernández, mediante decreto Nº 5265, de fecha 20 de mayo de 1953; y

CONSIDERANDO:

Que el anterior adjudicatario— que no vive en la actualidad— quedó oportunamente desinteresado en lo que respecta a la fracción de referencia, de acuerdo con las constancias acumuladas en estas actuaciones, correspondiendo por consiguiente dejar sin efecto las disposiciones del decreto nº 5265/53 y resolver la nueva adjudicación de conformidad con lo solicitado;

Que el recurrente ocupa actualmente la parcela mencionada, encontrándose comprendido en los términos de la Ley 1338;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos legales pertinentes, puede resolverse favorablemente el pedido formulado a fs. 1;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela nº 10— catastro Nº 5225, ubicada en la manzana 20 de la localidad de Aguaray, Departamento de San Martín, que fuera dispuesta por decreto nº 5265, de fecha 5 de mayo de 1953, a favor del señor Jonás Fernández.

Art. 2º.— Adjudicase al señor Agustín Cuellar la parcela mencionada en el artículo anterior, con una superficie de 318.44 m2., al precio de \$ 761.— m/n. (Setecientos sesenta y un pesos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del decreto nº 4681/56 y su modificatorio, decreto nº 551/58.

Art. 3º.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2268-E

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 2102/58 y agregados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Transfírese del Anexo I— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Crédito Adicional la suma de \$ 83.000.— m/n. (Ochenta y tres mil pesos moneda nacional) para reforzar la Partida b) 1— Parcial 24 "Adquisición de Aviones" del Anexo D— Inciso 12— Dirección de Aeronáutica Provincial.

Art. 2º.— Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo 1º de la Orden de Disposición de Fondos nº 46/1958 queda ampliada en \$ 83.000.— m/n.

Art. 3º.— Modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 13823 del 10/4/1958 el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 4º.— Brevia intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de tal de \$ 2.079.000 2/3 (Dos millones setenta y nueve mil pesos moneda nacional) para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta haga efectivo el pago de la adquisición del avión a que se hace referencia en el artículo 1º del presente decreto; debiendo imputarse tal erogación en la siguiente forma y proporción: \$ 1.749.666.66 m/n. al Anexo D— Inciso 12— Item 2— Otros Gastos— Partida Principal a) 1— Parcial 24— Orden de Disposición de Fondos nº 46; y \$ 330.000.— m/n. al Anexo H— cuenta "Trabajos y Obras Públicas— Fondos de Restablecimiento Económico Nacional— Capítulo III— Título 1— Subtítulo D— Rubro Funcional II— que forma parte del Plan de Obras Públicas,

ambas partidas del Presupuesto en vigencia para el presente ejercicio."

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2269-E.

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 3129/58.

—VISTO las transferencias de partidas en estas actuaciones por Dirección General de Inmuebles, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y
CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución nº 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia, en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas, que le fueron conferidas por decreto—ey nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa Repartición a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Dispónense las siguientes transferencias de partidas dentro del Presupuesto de Dirección General de Inmuebles actualmente en vigencia, Orden de Disposición de Fondos Nº 5:

Anexo C— Inciso IV— Otros Gastos Principal a) 1—	
Del Parcial 6— "Combustibles y lubricantes.	\$ 2.000.—
Del Parcial 12— "Conserv. máq. mot. etc.	" 2.000.—
Del Parcial 23— "Gastos Grales. a clasificar.	" 3.000.—
Del Parcial 40— "Viáticos y movilidad"	" 3.000.—
	<hr/>
	\$ 10.000.—

Para Reforzar:

El Parcial 39— "Util'es. libros, impresiones, etc."	\$ 10.000.—
--	-------------

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2270-E.

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 2884/58.

—VISTO la renuncia presentada por el señor Luis Francisco Rufino al cargo de Expendedor de Valores Fiscales en la localidad de El Galpón

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Rentas y las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Francisco Rufino, al cargo de Expendedor de Valores Fiscales de la Dirección Gral. de Rentas en la localidad de El Galpón, Departamento de Metán, debiendo la mencionada repartición proceder a la devolución de la fianza presentada oportunamente.

Art. 2º.— Designase Expendedor de Valores Fiscales de la Dirección General de Rentas en la localidad de El Galpón, Departamento de Metán, al señor Antonio Oscar Joaquín, quien

previamente deberá presentar fianza a satisfacción de la repartición mencionada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2271-E.

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 2404/58.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se deje sin efecto la adjudicación para la explotación forestal de 1.000 Has. de terreno en la fracción 1 del lote fiscal nº 33 del Departamento de Anta, que fuera dispuesta por decreto nº 5105, de fecha 11 de mayo de 1953, a favor de la Compañía Industrial Maderera Argentina "C. I. M. A." S. R. Ltda.; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta la gestión de referencia el hecho de que la superficie expresada no es ya susceptible de una explotación racional por haberse agotado sus posibilidades

Que de continuarse la explotación se violarían las disposiciones de los decretos nºs. 15.725 y 3.359, referentes a los diámetros mínimos de corte:

Que la concesión fué otorgada por un plazo de tres (3) años (inc. 8º— Art. 3º del decreto Nº 5.105/53) que ha vencido con exceso, no uso en el supuesto que se tenga en cuenta la prórroga de dos años a que hace referencia el decreto nº 5105/53;

Por ello, y atento a las constataciones efectuadas y a lo informado por la repartición técnica expresada y a lo dictaminado a fs. 13 por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adjudicación para la explotación forestal de 1.000 Has. de terreno en la fracción 1 del lote fiscal nº 33 del Departamento de Anta, que fuera dispuesta por decreto nº 5105 de fecha 11 de mayo de 1953, a favor de la Compañía Industrial Maderera Argentina "C. I. M. A." S. R. Ltda., en razón de las consideraciones precedentes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 2272-E.

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 2934/58.

—VISTO las presentes actuaciones por las que Fiscalía de Estado solicita se liquide a su favor la suma de \$ 17.428.—, para ser aplicada al pago de honorarios regulados al perito Ingeniero Adolfo Aráoz en el juicio "Expropiación terreno en esta Ciudad —Gobierno de la Provincia vs. Elvira Patrón Costas de Solá y Elvira Solá de Ortíz";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 17.428.— (Diecisiete mil cuatrocientos veintiocho pesos moneda nacional), para ser aplicada al pago de los honorarios indicados precedentemente, por intermedio de Fiscalía de Estado con imputación al Anexo H— Inciso II— "Trabajos y Obras

Públicas— Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso" —Ejercicio Año 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2273-E.

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 610/58.

—VISTO este expediente por el que la Cía. I. B. M. World Trade Corporation presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 35.296.— m/n., en concepto de provisión de artículos para las máquinas de contabilidad I. B. M. del Departamento de Contabilidad Mecánica de Contaduría General;

Por ello, y atento a lo informado por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Por Tesorería General de la Provincia páguese a favor de la Habilitación de Pagos de Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 35.296 (Treinta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone la factura por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 39 del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos Nº 8.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2274-A.

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 28.642/58.

—VISTO la nota cursada por el señor Director del Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante la cual solicita autorización para adquirir en forma urgente, drogas é instrumental, con destino al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de elementos que son de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento del citado Servicio, se encuadra la presente compra en las disposiciones contenidas en el artículo 55º de la Ley de Contabilidad, Nº 705, Inciso d), que establece: "Por razones de urgencia, en que no pueda esperarse la licitación...";

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Suministros y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el temperamento adoptado por el Departamento de Lucha Antituberculosa, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al adquirir en forma directa de la firmas que seguidamente se detallan, drogas é instrumental científico, con destino al mismo, por los importes parciales que en cada caso se consignan y por la suma total de (Trece mil quinientos quince pesos con ochenta centavos moneda nacional (\$ 13.015 80 m/n.):

Luz, Ferrando y Cía.	\$ 2.625.—
Científica Solmar.	" 3.232.60
Instituto Optico Moro.	" 5.334.—
Inag E. N.	" 1.774.20

TOTAL: \$ 13.015.80

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará con fondos de Cooperación Federal, — "Lucha Antituberculosa".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2275-A

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 28.518/58.

—VISTO el pedido interpuesto por el Director del Hospital "El Carmen", de Metán relacionado con el reconocimiento de la suplencia efectuada por la Srta. Victoria Zarzuri, quien se desempeñara mientras duró la licencia reglamentaria de la titular, Srta. Elsa Rosa Arias;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Victoria Zarzuri, en la categoría de Auxiliar 5º del Hospital "El Carmen", de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 25 de julio hasta el 14 de agosto, inclusive del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. Elsa Rosa Arias, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2276-A

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 28.516/58.

—VISTO la necesidad de contar con los servicios de una partera, para el normal funcionamiento del Hospital "El Carmen", de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se propone a la Srta. María Josefa Díaz, quien cumple con los requisitos exigidos para su nombramiento; atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase a partir del 1º de setiembre en curso, Auxiliar Principal —Partera del Hospital "El Carmen", de Metán— a la Srta. María Josefa Díaz, L. C. Nº 1.640.573, en la vacante existente en presupuesto por cesantía de la Srta. Martha Valdiviezo quien no se hizo cargo de su puesto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2277-A

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 28.654/58.

—VISTO este expediente por el cual el Jefe de Personal del Hospital del Señor del Milagro, solicita se reconozcan los servicios prestados por la Srta. Paulina Rosa Wierna como Ayudante de Enfermera de ese hospital, durante el tiempo comprendido entre el 24 y 28 de julio del corriente año;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Paulina Rosa Wierna —L. C. Nº 78.485—, como Auxiliar 5º— Ayudante de Enfermera del Hospital del Señor de Milagro—, durante el tiempo comprendido entre el 24 y 28 de julio del corriente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2278-A

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 27.770/58.

—VISTO la licencia por maternidad concedida a la Sra. Juana M. de Medina, en cuyo reemplazo se desempeñara la Srta. Josefa Asunción Vázquez;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Josefa Asunción Vázquez —L. C. Nº 333.748, en la categoría de Auxiliar 3º, Enfermera del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 1º de marzo hasta el 1º de abril, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Juana M. de Medina, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2279-A

SALTA, Setiembre 10 de 1958.

Expte. Nº 28.785/58.

—VISTO la nota cursada por la Jefa de Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Juan Carlos Soraire;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Juan Carlos Soraire, en la categoría de Auxiliar 5º, de Farmacia y Droguería Central de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de mayo, inclusive, del corriente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 2254

—SOLICITUD de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma presentada por el Sr. José Baldomero Tuñón en expediente número 64.285—T, el día catorce de Marzo de 1958.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Nevado del Acay se miden 1.000 mts. al Norte para llegar al P. P. de donde se medirán 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sur y 5.000 mts. al Este cerrando así la superficie solicitada de 2.000 hectáreas.—

La zona solicitada resulta superpuesta en 9 Has. aproximadamente a la mina "El Acay" expediente Nº 62.305—Z—55.— A lo que se proveyó— Salta, mayo 28 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 29 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 12/9 al 26/9/58.

Nº 2203 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Molinos, presentada por la Sra. Elena Josefina Paganí de Terlera, en expediente número 2474—P, el día trece de Marzo de 1957 a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que a su vez es punto de partida la Casa Grande, conocida también con la denominación de Casa de Piedra para rodeo, desde este punto de partida se miden 2.500 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, y por último 2.500 metros al Sur, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 7 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 14 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 5 al 19/9/58.

Nº 2191 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Kosario de Lerma, presentada por el Señor Cornelio Portirio Gomez en expediente numero 2359.—G. El día Dos de Enero de 1957 a Horas Nueve.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Centro del Viaductor que se encuentra pasando la estación Virrey Toledo o Río Blanco de la Línea férrea F. C. N. G. B. que va de Quijano a San Antonio de los Cobres; desde este punto que es también punto de partida se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 18 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier. Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 14 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 4 al 18/9/58

Nº 2190 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el Señor Cornelio Portirio Gómez, en expediente número 2464.—G. —el día Once de Marzo de 1957 a horas Nueve.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el centro del Abra de Zenta y se midieron desde aquí 6.000 metros Az. 45º para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Norte 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 4 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 14 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 4 al 18/9/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2272 — REF: Expte. Nº 1292-M-58.— ALFONSO MARIA MIRANDA s. r. p. 126/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, hace saber que Alfonso María Miranda, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,10 l|segundo, a derivar del Arroyo Tilián, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.922.80 mts.2, del inmueble "Lote Nº 11", catastro Nº 377, ubicado en el Departamento de Chicoana.— A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas), de la concesión originaria dada por Decreto Nº 7728 de fecha 18/11/53 (Expte. Nº 7761/48).— La propiedad de referencia tendrá un turno de 31 minutos 14 segundos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Tilián.

SALTA, Setiembre 17 de 1958.
Administración General de Aguas — Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.

e) 18/9 al 1º/10/58.

Nº 2271 — REF: Expte. Nº 14556/48|bis.— JOSE ANTONIO NUÑEZ s. r. p. 126/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Antonio Núñez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,25 l|segundo, a derivar del Río La Viña (márgen izquierda), por la acequia denominada La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. del inmueble "La Quinta", catastro Nº 379, ubicado en el Departamento de La Viña.

En estiaje, tendrá un turno de 30 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

A. G. A. S.
SALTA, Setiembre 17 de 1958.
Administración General de Aguas — Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas

e) 18/9 al 1º/10/58.

Nº 2270 — REF: Expte. Nº 5560/G/57.— AGUSTIN ESTANISLAO GARAY s. o. p. 123/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Agustín Estanislao Garay, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,2 l|segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal matriz de la Colonización "B" de la Colonia Santa Rosa, con carácter Temporal — Eventual, una superficie de 29 Has. del inmueble "Lote "B", Frac. de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario", catastro Nº 5401, ubicado en el Departamento de Orán.

A. G. A. S.
Administración General de Aguas — Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas

e) 18/9 al 1º/10/58.

Nº 2269 — REF: Expte. Nº 1252/G/58.— ALBERTO OCTAVIO GALLETTI s. o. p. 125/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alberto Octavio Galletti tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l|segundo, a derivar del Río La Silleta (márgen derecha), toma La Merced por la antigua acequia llamada de Díaz, sujeto a las disposiciones del Art. 217 del Código de Aguas, con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble "Fracción de la Finca San Luis", catastro Nº 32.603, ubicado en el Departamento Capital.

A. G. A. S.
Administración General de Aguas — Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
e) 18/9 al 1º/10/58.

Nº 2249 — REF: Expte. Nº 14367/48 Epifanio Salvatierra s. r. p. 126/2.

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Cód

igo de Aguas, hace saber que Epifanio Salvatierra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l|segundo a derivar del Río La Viña (márgen izquierda), por la hijuela La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. del inmueble "El Desmonte", catastro Nº 474, ubicada en el Departamento La Viña. En estiaje, tendrá turno de 48 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

Fernando Zilveti Arce Enc. Registro Aguas A. G. A. S.
Administración General de Aguas
e) 11/9 al 20/9/58

Nº 2250 — REF: Expte. Nº 15019/48 MICAELA FRANCISCA CRUZ s. r. p. 126/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que MICAELA FRANCISCA CRUZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,267 l|segundo, a derivar del Río Guachipas, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5.099 m2., del inmueble S|nombre, catastro Nº 145, ubicado en Talapampa, Departamento de La Viña.— En estiaje, turno de 6 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro Aguas — A. G. A. S.

SALTA,
Administración General de Aguas
e) 11/9 al 25/9/58

Nº 2234 — REF: Expte. Nº 4402/A/57. JORGE AZAR s. r. p. 126/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Azar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 131,25 l|segundo, a derivar del Río Pasaje o Jura mento (márgen izquierda), por un canal comunero, con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 250 Has. del inmueble "FRACCION FINCA EL ARENAL" catastro Nº 655, ubicado en el Partido de Pitos, Segunda Sección Departamento de Anta.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro Aguas — A. G. A. S.

SALTA,
Administración General de Aguas,
e) 10/9 al 24/9/58

Nº 2226 — REF: Expte. Nº 14223/48. FLORINDA EMITERIA ARANA s. r. p. 125/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que FLO RINDA EMITERIA ARANA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l|segundo, a derivar del Río Guachipas (márgen izquierda), por la hijuela Del Alto, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has., del inmueble S|nombre, catastro Nº 43, ubicado en el Distrito de Talapampa, Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 48 horas cada 35 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro Aguas — A. G. A. S.

SALTA,
Administración General de Aguas,
e) 10/9 al 24/9/58

Nº 2225 — REF: Expte. Nº 2671/55. — PEDRO ZARATE s. r. p. 125/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que PEDRO ZARATE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,09 l. segundo, a derivar del Arroyo Tilián, con carácter, PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1.817,90 mts². del inmueble "LOTE Nº 10", catastro Nº 375, ubicado en el Departamento de Chicoana, a desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas) de la concesión originaria dada por Decreto Nº 7728 de fecha 18/11/1953. Expte. Nº 7761/48. — En estiaje, tendrá turno de 29 minutos 32 segundos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Tilián.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro Aguas — A. G. A. S.

SALTA,
Administración General de Aguas.
e) 10/9 al 24/9/58

Nº 2224 — REF: Expte. Nº 1830/51. — JUAN BENITO LAJAD s. r. p. 125/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JUAN BENITO LAJAD tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 l. segundo, a derivar del Río Chuñapampa (márgen izquierda), mediante el aueducto "El Nogal, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2.5000 Has. del inmueble "TERRENO", catastro Nº 300, ubicado en el Departamento La Viña. — En estiaje tendrá turno de 2 horas cada 45 días con todo el caudal del mencionado aueducto.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas — A. G. A. S.

SALTA,
Administración General de Aguas
e) 10/9 al 24/9/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2222

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA YS. Nº 500

—Llámase a licitación pública YS. Nº 500—58, para la Concesión de la Explotación por Particulares del Comedor del Campamento Pósitos, cuya apertura se efectuará el día 25 de Setiembre de 1958 a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, en la mencionada Oficina de Compras y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador del Yacimiento Norte
e) 18 al 24/9/58.

Nº 2258

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Públicas YS. Nº 495 y 496

—Llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 495 y 496, para la adquisición de madera aserrada, cuyas aperturas se efectuarán el día 25 de Setiembre de 1958 a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, en la mencionada Oficina de Compras y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador del Yacimiento del Norte
e) 12/9 al 19/9/58.

Nº 2257

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública YS. Nº 492, 493 y 494

—Llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 492, 493 y 494, para la adquisición de madera aserrada y alfalfa en fardos, cuyas aperturas se efectuarán el día 23 de Setiembre de 1958 a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, en la mencionada Oficina de Compras y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador del Yacimiento del Norte
e) 12/9 al 19/9/58.

Nº 2256

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

Licitaciones Públicas Nºs. 490 y 491/58.

—Por el término de cinco días a contar del 13 y 15 de Setiembre del cte. año, llámase a Licitaciones Públicas Nºs. 490 y 491, para contratar la Mano de Obra para realizar Apertura de Picadas y Plantado de Postes y Hormigón a granel en zona Norte, cuyas aperturas se efectuará los días 17 y 19 de Setiembre de 1958, respectivamente, a las 11 hs. en la Administración del Norte, (Oficina de Contratos) sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en obtener pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citadas y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta.

e) 12/9 al 19/9/58.

Nº 2255

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

Licitación Pública Nº 489/58.

—Por el término de 20 días a contar del día 11 de Setiembre del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 489, para la Contratación de los servicios de Transportes de Materiales Varios en Yacimientos Norte, por el término de un año cuya apertura se efectuará el día 30 de Setiembre de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada; a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta y a la Planta Almacén Tucumán — Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán.

e) 12/9 al 19/9/58.

Nº 2223

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Expte. Nº 59.615/58.

Llámase a Licitación pública Nº 150/58 para el día 30 del mes de setiembre de 1958, a las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón — 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: heladeras, lavarropas, estufas, ventiladores, cocinas a gas, ollas a presión, calentadores a presión, máquinas de coser.

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1958.

El Director General de Administración
Hipólito Dízeo — Director.

Reg. de Adm. Ventas, Contratos y Patrimonios
e) 9/9 al 23/9/58.

Nº 2222 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Expte. Nº 59.087/58. Licitación Pública Nº 139/58. — Adquisición de Leche en polvo, descremada, acidificada, etc., con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para la lucha contra la mortalidad infantil.

Se comunica a los interesados que la licitación de referencia, cuya apertura había sido

fijada para el día 19 de Setiembre de 1958 a las 16 horas, ha sido diferida para el día 29 del mismo mes a las 14 horas.

Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1958.

El Director General de Administración.
e) 9/9 al 23/9/58.

Nº 221 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA. — Expte. Nº 59.614/58.

Llámase a Licitación Pública Nº 149/58, para el día 30 del mes de Setiembre de 1958, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de muebles.

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1958.

El Director Gral. de Administración
e) 9 al 23/9/58.

Nº 2209 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 59.204/58

Llámase a licitación pública Nº 141/58 para el día 29 del mes de Setiembre de 1958, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de antibióticos.

Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1958.

El Director Gral. de la Administración
e) 8 al 22/9/58

Nº 2208 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA — Expediente Nº 59.416/58.

Llámase a Licitación Pública Nº 144/58 para el día 29 del mes de setiembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: almohadas, colchones, colchas, ropitas para bebé, Cotón de algodón, frazadas, fundas para almohadas, sábanas, impermeable especial para cama, etc.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958.

El Director General de Administración
e) 8 al 22/9/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2267 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Aberto Ferraro — Salta, Setiembre 16 de 1958.

HUMBERTO ALFARAS D'ABATE, Secretario.

e) 17/9 al 28/10/58

Nº 2245 — SUCESORIO. — El Juez de Tercer Nominación Civil y Comercial cita bajo apercibimiento de ley, a los interesados en la sucesión de NATIVIDAD ó MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA. — Salta, Setiembre 8 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
Eduardo Velarde — Abogado
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2244 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora López de Mendoza.
Salta, 2 de Setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2243 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez.
Salta, 2 de Setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2230 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO COPA.— Salta, septiembre 2 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2210 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Müller.— Salta, Agosto 6 de 1958.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8/9 al 20/10/58.

Nº 2206 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduarda Guillerma Escudero.— Salta, 4 de Setiembre de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 5/9 al 17/10/58.

Nº 2202 — El Juez de Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Suarez.
Salta, 26 de agosto de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2201 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MESONES.— Salta, Septiembre 1º de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2194 — SUCESORIO.— Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de ROQUE TORRES y BALDOMERA ROME RO de TORRES, por edictos que se publicarán por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, 19 de agosto de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2184 — EDICTO:
El Sr. Juez Civil 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Díaz. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Agosto 6 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2183 — EDICTO:
El Sr. Juez Civil 1ª Instancia 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisia Guaymás de Ajaya.— Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.
Salta, Agosto 6 d 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2178 — El Dr. Ernesto Samán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Rodolfo Miguel Palacios por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio.
Salta, Julio 18 de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 2/9 al 16 del 10/58.

Nº 2172 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Salva.— Salta, Agosto de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 2/9 al 14/10/58.

Nº 2167 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Plácido Gil.— Salta, Agosto de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2165 — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ignacio Rojas.
Salta, 28 de Agosto de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2164 — EDICTO.
El Sr. Juez, Quinta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Simacourbe.
Salta, Agosto 18 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2129 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Antonio Gómez Augler, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Nolasco Mercado.— Salta, Julio de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2123 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Avelino Andrés Monteros, por el término de treinta días.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, Agosto 26 de 1958.
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2122 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Angel Fenflon Corrales, por el término de treinta días.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, 26 de Agosto de 1958.
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2121 — TESTAMENTARIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 5ª Nominación de la Provincia, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Sala.
Salta, 25 de Agosto de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2104 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Arias y de Inocencia Sagua o Saguía Salazar de Arias.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
Salta, 12 de Agosto de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2103 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Inst. 4ª Nom. cita por treinta días

a. herederos y acreedores de Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez.
Salta, Agosto 22 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2102 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Leiva de Costas.
Salta, Agosto 22 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 26/2 al 7/10/58.

Nº 2094 — SUCESORIO.
El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz.— Salta, Agosto 22 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/58.

2074 — EDICTOS:
El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO MERCADO, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Salta, Julio 17 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Sec.
21/8 al 2/10/58

2073 — EDICTOS:
El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 3ra. Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAUDIO GOMEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
21/8 al 2/10/58

2072 — EDICTOS:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan ZANIER.
Salta, 20 de Agosto de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
21/8 al 2/10/58

2071 — SUCESORIO:
El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARAMAYO.
Salta, Junio 10 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Sec.
21/8 al 2/10/58

Nº 2070 — TESTAMENTARIO:—El Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cruz Vda. de Vargas.— Salta, 20 de agosto de 1958.— Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
e) 21/8 al 2/10/58

2059 — EDICTOS:
El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO APARICIO, para que hagan valer sus derechos.
Salta, Agosto de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21/8 al 2/10/58

Nº 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación. Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Natalia Alarcón de Díaz por el término de treinta

días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 9 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 19/10/58.

Nº 2044 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Feliciano Fernández.

Salta, Agosto 18 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 19/10/58.

Nº 2028 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CABEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.

Salta, Agosto 11 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 2022

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero. — Salta, Agosto 13 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 18/8 al 29/9/58.

Nº 2016 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Luque de Gómez, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. — Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 13 de Agosto de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 14/8 al 26/9/58.

Nº 2007

El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesión MODESTA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2005

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO CABELLO, cuya sucesión se declaró abierta.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2002

Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Luis Lafuente. — Salta, Agosto 13 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 1985 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1958.

Anibal Urribarri, Escribano Secretario.
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1976 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.

SALTA, 17 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1975 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohea.

SALTA, 24 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1974 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN PEREYRA DE COHEN. — Salta, 24 de Julio de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1971 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José Morillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1967 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Loo San.

Salta, Agosto 5 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 11/8 al 23/9/58.

Nº 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gamez y de doña Juana Pimental de Games ó Gamez.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 8/8 al 22/9/58.

Nº 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Emilio Coronel.

Salta, 6 de Julio de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1937 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 1 de agosto de 1958.

Dra. Eloísa Aguilar — Secretaria
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1936 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elva Ríos.

Salta, Julio 22 de 1958.

Dra. Eloísa J. Aguilar.
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1655 —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARIA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 19/8 al 30/9/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2263 FOR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Camión "Ford Mod 1956" — Base \$ 282.323.88 M/N.

El día 3 de Octubre de 1958, a horas 18, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la Base de Doseientos ochenta y dos mil trescientos veintitres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, un camión marca Ford— modelo 1956— tipo F—900 Nº F—90—S 6 H 78406, con motor totalmente desarmado y en el

estado en que se encuentra. Encontrándose el vehículo en poder del señor José Domingo Saichá, sito en calle Brown Nº 56 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 4ª Nominación en los autos: "Ejecución Fren daría — Saichá, José Domingo vs. Cirilo Lafuente Sánchez — Expte. Nº 22.535.53. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y El Tribuno (Art. 31 de la Ley 12.962).

e) 16/9 al 22/9/58.

Nº 2259 — POR ANDRES IIVENTO
Judicial — Un Combinado "Franklin"

El 30 de Setiembre de 1958, en Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por Disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Ncm en ejecución prendaria seguida por los Sres. Francisco Moschetti y Cia. vs. Sebastián Cábulo, Un combinado "Franklin" mod. FD—76—A Nº 63717 ambas corrientes c/alt. en perfecto estado de funcionamiento. Verlo dep. Judicial Sres. Moschetti, Caseros 649.

Base de venta el 50% de la deuda o sean Cuatro mil novecientos cincuenta pesos m.n. (\$ 4.950.—) dinero de contado y al mejor postor Seña 20% saldo una vez aprobado el remate. con 10 días anteación Ley Nº 12962.— Publicación "B. Oficial" 10 días y 5 días "Tribuno".

Informes al suscrito— Andrés Iivento — Martillero Público, Mendoza 457 (Dpto. 4) — Salta e) 16/9 al 29/9/59.

Nº 2253

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Judicial — Terreno en la ciudad

El día 7 de octubre de 1958, a horas 11.30 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, con Base de \$ 3.533.33 % o sea por el valor de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno que en el plano Nº 1.746 de la D. G. de L., se lo designa con el Nº 11 de la Manz. 33 f) formada por el cruce de las calles S. Luis, Rioja, Lamadrid y 10 de Octubre midiendo s/plano 10 x 20.3 mts., correspondiéndoles en propiedad al señor Agustín Porréga s/registro a Flio. 105, As. 254 del Libro 7 de Promesas de Venta, N. Catastral: Parl. 23.924, Sec. F Manz. 43 b) Parc. 4. En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Díaz José E. vs. Parraga o Porréga Agustín — Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público. T. E. 5076.

e) 12/9 al 3/10/58.

Nº 2252

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Judicial — Inmuebles en la Ciudad

El día 6 de Octubre de 1958, a horas 11 30 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, con base de las 2/3 partes de su avaluación pericial, dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, de propiedad del señor Estanislao Miranda por título registrado a Flio. 435, As. 1 del Libro 200 de R. T. Capital, designados en el plano Nº 1.356 con los Nºs. 1 y 2. Al 1º se lo ubica en calle Alberdi Nº 1.305 esq. Pje J. M. Astigueta y en él se encuentra edificada una pieza de ladrillo y otra de madera con techo de zinc que dan frente al Pje., contando el terreno s/informe pericial con una extensión aproximada de 23 mts. rumbo Sud Este y s/plano con una sup. de 112 mts. 50 dmts. Base \$ 6.666.66 m/n. Al 2º se lo ubica en el mismo Pje. entre J. B. Alberdi y Avda. Independencia; s/informe pericial cuenta aproximadamente con 15 mts. de frente s/el Pje. por 25 mts. de fondo rumbo Sud, con una sup. s/plano de 216 mts. 50 dmts. en él se encuentra una edificación de cuatro habitaciones, dos de material cocido sin techo ni puerta y dos de material cocido con techo de fibro cemento; su frente es de material cocido y completamente cerrado.

BASE: \$ 32.000.— M/N.

La N. Catastral de los lotes es Part. 20817 y 20820. Como gravámen reconoce una hipoteca en 1er. Término a favor de Ramón Muro por \$ 13.440 m/n. reg. a f.lio. 436, As. 2 del mismo libro. En el acto 20% seña a cta. compra Comisión cargo comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Mena Antonio vs. Miranda Elba P. de y E. Miranda— Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público. T. E. 5076.

e) 12/9 al 3/10/58.

Nº 2207 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Fracción "Finca Valenar en Rosario de Lerma" — BASE: \$ 36.666.66 M/N.

El día 17 de Octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad, Remataré con la BASE de Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional con Sesenta y Seis Centavos, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, Una Fracción de la Finca denominada "Valenar", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357 asiento 1 del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma. Ordena: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación. Juicio — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo — Expediente Nº 2974/58. Reconoce la siguiente Hipoteca: En 1er. Término por la suma de \$ 150.000 a favor de Soc. "Massalín y Celasco" S. A., crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; por \$ 120.856 M/N. Gravámenes 1º Embargo por la Compañía Industrial de Abonos S. en C., por \$ 20.000 M/N. 2º Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. por \$ 10.000 M/N. 3º Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. por \$ 8.830. Seña, el 30 por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. José Abdo, Martillero Público Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 5/9 al 17/10/58.

Nº 2188 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — BASE: \$ 20.000.

El día 26 de Setiembre de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle: Caseros Nº 306, de esta Ciudad; Remataré, con la BASE de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal, los derechos y acciones que se han adjudicado a doña Carmen Gangi de Grifasi, a don: Salvador Gangi y Alfio Gangi, sobre Un Inmueble ubicado en calle Deán Funes Nº 864 de esta Ciudad.— Inscripto a folio 159, asiento 174, del libro 6 de R. I. de la Capital; Partida Nº 2099; Manzana 40— Parcela 26, y que se adjudicará a los deudores en el juicio Sucesorio de doña Rosa Escandurra ó Escandurre de Gangi; correspondiendo a cada uno de los herederos mencionados la cuarta parte indivisa sobre el inmueble descripto.— Ordena: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación.— Juicio "Caratulado" Ejecución de Sentencia.— Papi, Fernando Pedro y Carlos Alberto vs. Gangi, Alfio y Otros".— Expte. Nº 19737/58.— Seña el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros 306, Ciudad.

e) 3 al 24/9/58

Nº 2187 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UN LOTE DE TERRENO EN "VILLA SAN LORENZO" — BASE \$ 333.33.

El día 29 de Setiembre de 1958, siendo horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta Ciudad, Remataré con la BASE de Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos M/N., o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, Un Lote de

Terreno, ubicado en Villa San Lorenzo, seña: lado con el Nº 6, del plano 1957, título registrado a folio 239, asiento 1 del libro 126 de R. I. de la Capital.— Ordena: el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.— Juicio — Ejecutivo — "López Ríos Antonio vs. Sartini, Gerardo Cayetano", Expte. Nº 24.747/56.— Seña el 30 o/o en el acto del remate a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros Nº 306, Ciudad.

e) 3 al 24/9/58.

Nº 2185 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO — UN LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS — BASE \$ 3.200.— M/N.

El día 24 de Octubre de 1958, a horas 18, en Balcarce 447 de esta Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, un lote de terreno, ubicado en el Pueblo de Cerrillos, títulos registrados al folio 61, asiento 2 del Libro 2 de R. I. de Cerrillos, compuesto de una extensión de veinticinco metros de frente, sobre el camino al Cementerio; cincuenta y nueve metros al lado Oeste; y cincuenta y ocho metros con cuarenta centímetros en el lado Este; comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el camino que va al Cementerio; Al Sud, con la propiedad de don José Desiderio Rivero; Al Este con el lote Nº 27; y al Oeste, con el lote Nº 25.— Nomenclatura catastral: Partida Nº 515.— Valor Fiscal \$ 4.800.— m/n. En el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, en el juicio caratulado: "Ejecutivo — Ricardo Daniel Viera vs. Alfredo Rodríguez", Expte. Nº 777/58. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente.— Francisco F. Gallardo, T. E. 5029, Salta. 29 de Agosto de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2160 —

JUDICIAL

CASA RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 150.000.— M/N.

El día lunes 22 de Setiembre del año 1958 a hs. 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Bs. As. 93 de esta ciudad REMATARE Con la base de \$ 150.000 M/N. Una Casa con terreno con todo lo clavado plantado y adherido al suelo en esta ciudad en la esquina de las calles Zuviría y O'Higgins y con las siguientes medidas 16 mts. 25 ctms. de frente sobre calle Zuviría, 48 mts. de frente sobre O'Higgins, 11 mts. 40 ctms. en el contrafrente o lado Nor-este, 24 mts. 45 ctms. de fondo en su costado Este, o sea una superficie de 156 mts. cuadrados 55 decímetros cuadrados, descontando la superficie de la ochava o lo que resulte dentro de los siguientes límites. Nor-este Vías F. C. Gral. Belgrano, Este, Fracción designada "B" de N. Zoricie Sud con calle O'Higgins y Ceste calle Zuviría.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 19.132 Circuns. Primera Manzana 20 Sección "B" Parcela Nº 136.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "GRANDE OVEJERO DE LINARES MARIA CELINA vs. SARMIENTO VICTOR FABIAN y MASSAFRA DE SARMIENTO ELVIRA — Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 37.816/58.— En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Comisión de ley a cargo del comprador.— Gas to C. Figueroa Cornejo — Martillero Público

e) 29/8 al 19/9/58

Nº 2128 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UN INMUEBLE EN METAN — BASE: \$ 2.533.33.

El día 5 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 2.533.33 m/n., o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Pueblo de Metán, sobre la calle 25 de Mayo s/n., título registrado a folio 313, asiento 1, del libro 17 del R. I. de Metán. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación en el juicio caratulado "Alimentos—Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilario". Expte. Nº 19450/57. Seña: el 30 o/o en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente — JOSE ABDO, Martillero Público.— Caseros Nº 306, Ciudad.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2120 — JUDICIAL — BASE \$ 2.500.000.— M/N. — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER.

Valiosa Finca en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate.—

El día 22 de Octubre de 1958, a horas 17, en Caseros 396, Salta, remataré con BASE de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, la finca denominada "El Tránsito y San Isidro", incluidas las construcciones, y todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de sus límites según Título registrado a fs. 301, Asiento 337 del libro C de Títulos de Cafayate — Escritura Nº 88 del 21 de Mayo de 1954 del Escribano Sr. Raúl H. Puló.— Nomenclatura Catastral: Partida 229 "El Tránsito y San Isidro"; Partida 604 Manzana 57 Parcela 1; Partida 585 Manzana 53 Parcela 3; Partida 586 Manzana 44 Parcela 5; y Partida 599 Manzana 23 Parcela 1.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. y Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll, Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca, y Teresa Coll de Bartoletti" — Expte. Nº 25.627/957.— Comisión según Arancel a cargo del comprador.— Seña 20 o/o en el acto de la compra.— Edictos 30 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2092 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial Derechos y Acciones Base \$ 63.000 %

El día Jueves 16 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en mi oficina de Remates: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Sesenta y tres mil pesos m/n. los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Rodolfo Francisco Matarras sobre una tercera parte de los Derechos y Acciones en la finca "Villa Aurelia", antes Río Seco, situada en el Dpto. de Alta. La mencionada fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Río Dorado, que la separa de la Estancia de la Suc. de Juan F. Cornejo, con el Río Seco y la Estancia Valeriano; Sud, Finca Vilca y Suc. Manuel Peña; Poniente, una serranía que la separa con las Estancias de la Suc. Corvet; Naciente, con Campo Redondo, parte integrante de Valeriano y Espinillo de Juan L. Paz.— Catastro: Nº 334.— Títulos: registrados al folio 177, asiento 172 del libro Nº 16 de Títulos Gles. de la Capital.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Tribuno".— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Matarras, Rodolfo Francisco.— Expte. Nº 19.578/57".

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.

Informes: Mitre Nº 447 —T. 5658 — Salta. SALTA, Agosto 25 de 1958.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.

e) 25/8 al 6/10/58.

Nº 2091 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Un Inmueble en Orán — Base \$ 7.533.33.

El día 29 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros Nº 306; ciudad, Remataré con la BASE de \$ 7.533.33 M.N. o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán. Hoy General San Martín título registrado a folio 151 y 116, asiento 1 2 del libro 10 del R. I. del departamento San Martín, Pcia. de Salta; Catastro Nº N. 5931. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado. Secretaría Nº 2; en el juicio caratulado: "Ejecución Prejudicial — MALDONADO ROBERTO P. vs. PEREA PEDRO y ARCE CARMEN" Expte. Nº 4509/56. — Señala el 30 día en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Jose. Abdo Mártelero, Caseros 306; Ciudad.

e) 25/8 al 6/10/58.

Nº 2068 POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Inmueble en Orán — Base \$ 141.311.11
El día 2 de Octubre de 1958, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires, 12—Ciudad, remataré con la base de \$ 141.311.11 ó sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada: "Embarcación" ó "Pichanal" ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folios 419 y 432 asiento 411 y 429 del libro 16 de títulos generales— Nomenclatura. Catastral — Partida 1829 En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia.— 1ª Nominación— C. y C. en autos: Ejecutivo — Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles. Comisión a cargo del comprador— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21/8 al 2/10/58.

Nº 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.
El día 2 de Octubre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Beán Funes Nº 169. Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis céntavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19.— Mide 9 50 mts. de frente por 28 75 mts. de fondo.— Superficie 273.12 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al \$ 38.500.—, según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — José Amerisse vs. Alberto Abdala. Expte. Nº 21.619/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/8 al 1/10/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2274

SENTENCIA DE REMATE:

Se hace saber a Da. Leonela B. de Pacheco en el juicio que le sigue don Arturo Carattoni, que el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Julio 31 de 1958.— Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto T. Becker en la suma de Un mil seiscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional.— Cópiese, notifíquese y repóngase

se.— J. R. Vidal Frías".

SALTA, Agosto 21 de 1958.

e) 18/9 al 22/9/58.

Nº 2265 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por la presente notifico a Marcelo Santillán, que en los autos (Embargo Preventivo) "Abdo José vs. Santillán Marcelo". Expte. Nº 37.870/58, del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Saman, se dictó la siguiente sentencia. Salta, 10 de Setiembre de 1958. Autos y V. s. c. Considerando... Por Ello... Resuelvo: 1) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital recibido, de \$ 17.000.— M.N. y sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Hugo Cuellar, por su actuación como patrocinante, en la suma de Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.152.— m.n.).

2) — Notificar la presente sentencia al demandado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Cópese, notifíquese y repóngase.— Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial.

Salta, 12 de Setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 17 al 19/9/58.

CONCURSO CIVIL

Nº 2262

CONCURSO CIVIL DE JOSE MARIA SANZ NAVAMUEL

Se hace saber a los acreedores de don José María Sanz Navamuel que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Luis Eduardo Suárez, en calle Deán Funes 68.— Salta, habiéndose fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no concurren en Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.— Inter no.

S/R: 11 de Noviembre: Vale.—

e) 16/9 al 27/10/58.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2261 — EDICTOS

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio — Ord. Rescisión de Contrato", cita y empaza por el término de veinte días a don Lucio Esquivel, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem.

Publicaciones por veinte días en los diarios Bole. In Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 16/9 al 13/10/58.

Nº 2218 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a Doña Berta Beatriz Mieres, para que comparezca, dentro de los nueve días de la última publicación, a estar a derecho en el juicio que le sigue don Fernando José Uriburu por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos. (Expte. 4149/58); bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente en el juicio.— Salta, Setiembre 5 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 9/9 al 7/10/58.

Nº 2151 — EDICTO.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. cita a don Juan Cardozo para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Cardozo Juan.— Ord. Rescisión de contrato".

bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem. Publicaciones por veinte días.

Salta, Agosto 7 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/8 al 26/9/58.

Nº 2150 — EDICTO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita a don Lucio Esquivel para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem. Publicaciones por el término de veinte días.

Salta, Agosto 7 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 29/8 al 26/9/58.

Nº 2149 — EDICTO.

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita a don Carlos Rubén Sánchez por el término de veinte días, para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Sánchez, Carlos Rubén.— Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

Salta, Agosto 7 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 29/8 al 26/9/58.

Nº 2056

El Doctor Carlos Alberto Papi, Titular del Juzgado de Paz Nº 1 de Salta empaza a Santos Devichardo a estar a derecho y lo cita para la audiencia del 30 de Octubre de 1958 a las 10 hs. en el juicio que por desahogo le sigue Doña Asunción García de Reyes por Expte. Nº 1658/58, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes y de pasarse por lo que el actor exponga en su rebeldía... Lunes, Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Queda Vd. notificado y empazado, Miguel Angel Casale.— Secretario.— Salta, 19 de Agosto de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario

e) 21/8 al 18/9/58.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2275 — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, reunidos los señores Don Luis Esteban Langou, argentino casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Vicente López 895, Don Pedro Soler Nuñez, español, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Buenos Aires 100, y Don Juan Margalef, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Caseros 655; Todos mayores de edad, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA FORESTAL SALTEÑA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital Un millón dos mil pesos moneda nacional, cuyo contrato inicial fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta folio ciento diez y ocho, asiento número mil setecientos once del libro número veintitres de contratos sociales con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, declaración del veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis que se anotó marginal testimonio de esta declaración al folio, asiento y libro antes citado con fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y seis y aumento de capital del veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio ciento quince, asiento número dos mil ciento doce del libro veinticuatro de Contratos Sociales con fecha veintiseis de Octubre de mil novecientos

lances, se requerirá la conformidad de todos los socios quedando establecido que si dentro de los veinte días de hecho conocer el balance, el o los socios no formularan ninguna observación, se les tendrá por conforme y en consecuencia por aprobado el mismo.

Décimo: Queda expresamente establecido que ninguno de los socios podrá transferir a terceros en todo o en parte sus acciones sin la conformidad de los demás.

Onceavo: Ningún socio podrá retirar se ante de cumplir el tercer ejercicio de los negocios sociales y a partir de esa fecha el socio que deseara retirarse anticipadamente solo podrá hacerlo al cierre de cada ejercicio y deberá comunicar su decisión por lo menos con noventa días de anticipación a la fecha del mismo mediante notificación, por escribano público o telegrama colacionado ante la gerencia de la sociedad y en el domicilio de la misma. En este caso los otros socios podrán o bien optar por la liquidación de la sociedad o continuar el giro comercial, reintegrando al o los socios salientes el capital que le correspondiera de acuerdo al inventario practicado en la siguiente forma: a los treinta y cinco y trescientos y cinco días de cerrarlo el ejercicio en la proporción de un treinta (30), treinta (30) y cuarenta (40) por ciento respectivamente, con más el interés bancario que rija a la fecha, pudiendo la sociedad anticipar dichos pagos reduciendo proporcionalmente en tal caso el interés al tiempo de hacerse efectivo los mismos.

Doceavo: Los socios de común acuerdo podrán acrecentar el capital social, incorporando nuevos bienes ya sea en dinero o en efectos a la sociedad o bien autorizar a tal efecto la incorporación de nuevos socios.

Treceavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con su evolución comercial hasta el cierre del siguiente ejercicio, en cuya oportunidad los otros podrán optar por disolver y liquidar la sociedad, o bien continuar con el negocio social en cuyo caso se procederá a liquidar el capital del o los socios fallecidos a sus herederos o causas habientes en idéntica forma que la establecida para el caso de retiro anticipado prevista en la cláusula onceava de este contrato.

Catorceavo: En caso de impedimento o fallecimiento del o los socios gerentes, los demás socios procederán a designar

sus reemplazantes de conformidad con lo establecido en el artículo trece de la ley once mil seiscientos cincuenta y cinco. Igual procedimiento se seguirá para el supuesto de revocación de la designación del o los gerentes.

Quinceavo: Producida la disolución de la sociedad por cualquier causa los socios gerentes procederán a su liquidación salvo que por unanimidad de votos o a pluralidad de votos en caso de divergencia se encargue de la liquidación a otro socio o un tercero liquide la sociedad.— El o los liquidadores deberán ajustar su cometido a las disposiciones del Código de Comercio.

Dieciséisavo: En caso de divergencia que se plantearan entre los socios durante vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, las mismas serán resueltas por amigables componedores designados uno por cada parte en concidencia, quienes deberán cumplir su cometido en esta ciudad y en caso de no ponerse de acuerdo designarán un tercero cuyo pronunciamiento será obligatorio e inapelable.

De común acuerdo y en la fecha "ut supra" se suscribe el presente en cuatro ejemplares de igual tenor y un mismo efecto.

Sobre raspado "con" "de" "se" y "(40)" valen.

Humberto Alias D' Abate Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom.
e) 18/9/58

VENTA DE NEGOCIO

Nº 2260 — EDICTO: VENTA DE NEGOCIO — Alberto Bartolomé Miguel, vende y transfiere a favor de doña Josefina Estofan de Sosa, los derechos y acciones que tiene en la sociedad de hecho con el señor Adrian José Gasca en el negocio "CITY BAR" consistente en un cincuenta por ciento, negocio de confitería, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Bartolomé Mitre esquina España, tomando a su cargo el activo y pasivo, transferencia que comprende también muebles y útiles en la proporción fijada.— Reclamamos, Escribano interviniente— Julio R. Zambrano— Balcarce 32—Salta.

e) 16/9 al 22/9/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2248 — S. A. L. T. A. SAIC
Convócase a los señores Accionista de

la Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Setiembre de 1958 a las horas 18.30 en Mitre 55 local 11, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Reforma de los Estatutos.
Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

S. A. L. T. A. Soc. Anon. Ind. y Com.
Buenos Aires 80 Of. 3 — Salta

e) 11/9 al 21/10/58

Nº 2181 — DESTILERIAS, BODEGAS Y VINEDOS "JOSE COLL" IND. COM. INMOB. FINANCI. S. A. — CONVOCATORIA.

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Setiembre del corriente año, a las horas diez y ocho, en el local social, calle Córdoba Nº 366 de esta Ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º) Distribución de Utilidades.

3º) Fijación de los honorarios del Síndico.

4º) Elección del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, Setiembre 2 de 1958.

JUAN JOSE COLL, Presidente.— LUIS BARTOLETTI, Secretario.

e) 3/9 al 24/9/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR.